

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar, que el anterior dictamen, fue presentado por la parte demandante, el 26 de junio de 2023, a las 10:15 am. Pasa al despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

Pijao, Quindío, 28 de junio de 2023.

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
Secretario

Auto sustanciación civil Nro. 010
Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado número **63-548-40-89-001-2022-00038-00.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pijao, Quindío, veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

La parte demandante, a través de apoderado judicial, presentó el dictamen pericial, ordenado a través de auto interlocutorio civil Nro. 072 del 02 de junio de 2023, por lo que se dispone correr traslado a las partes, para los fines del artículo 228, por el termino de tres días.

Notifíquese

TIMO LEON VELASCO RUIZ
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PIJAO, QUINDIO
El auto anterior se notifica por Estado electrónico No. 39, de hoy 29 de junio de 2023, siendo las 7:00 A.M.
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez.
ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
La Secretaria

Firmado Por:

Timo Leon Velasco Ruiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pijao - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c26b0b2e5160df1145ea98c5142a4290175f566847884efa9ba131861817b8**

Documento generado en 28/06/2023 05:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

BUENOS DIAS: PRESENTO DICTAMEN PERICIAL GRAFOLOGIA RADICADO: 2022-00038-00

lucely loaiza castañeda <lucelylc2007@hotmail.com>

Lun 26/06/2023 10:15

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Pijao <jprmpalpijao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

DICTAMEN PERICIAL GRAFOLOGO LUIS EDUARDO ARJONA MARIN JUZGADO 2022-00038-00 PIJAO.pdf;

SEÑORES

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PIJAO QUINDIO**

REF: DICTAMEN PERICIAL DE GRAFOLOGIA

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO

DEMANDADOS: HERMES ALEXANDER RIVERA OSORIO Y MARLLY ESMERALDA ALVAREZ

RADICADO: 2022-00038-00

LUCELY DEL S. LOAIZA CASTAÑEDA, mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Armenia Q., identificada con cédula de ciudadanía número 41889908 y Tarjeta Profesional 221345 del C.S.J. en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, presento DICTAMEN PERICIAL DE GRAFOLOGIA en 64 folios (algunos folios fte y vto), si es necesario envío por correo certificado la carpeta que compone el citado dictamen grafológico.

Atentamente,

LUCELY DEL S. LOAIZA CASTAÑEDA
C.C. 41889908 DE ARMENIA QUINDIO
T.P. 221345 DEL C.S.J.

Fecha: 23 06 23 No. 04 Por \$ 3'000.000

Recibi(mos) de Carlos Arturo Camacho A

La suma de: Tres millones de pesos m/te ---

Por concepto de: Estudio grafologico peritaje afirma
en recibo de caja por \$3150.000 29-10-22

Recibi: 

**PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO**



Página 1 de 13

Armenia, 22 de junio de 2023

Autoridad Destinataria:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIJAO-QUINDIO

Autoridad Solicitante:

ABOGADA LUCELY DEL SOCORRO LOAIZA CASTAÑEDA

Referencia Proceso de Restitución N°: 2022-00038

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO

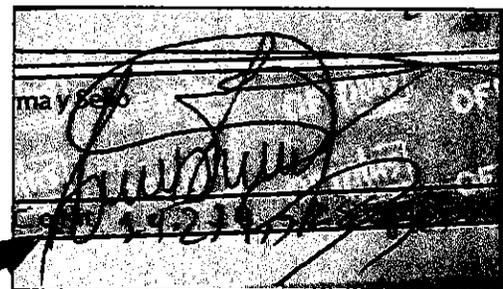
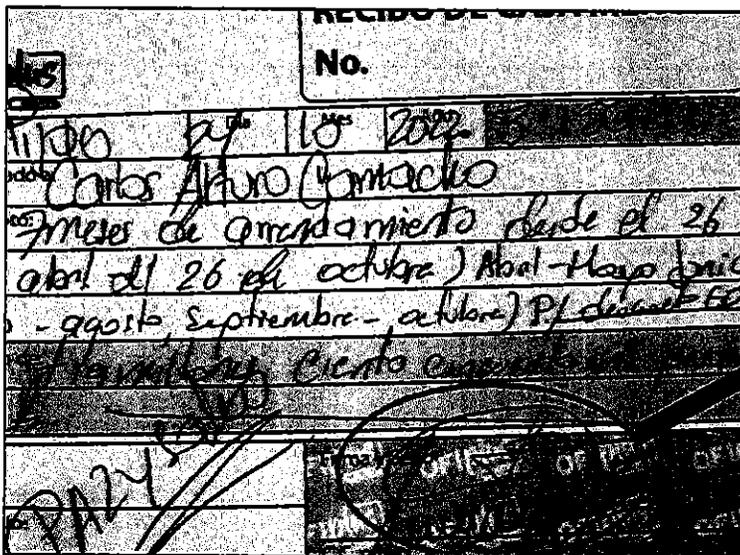
DEMANDADO: HERMES ALEXANDER RIVERA OSORIO y MARCY
ESMERALDA ALVAREZ OROZCO

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO

El suscrito perito recibió para estudio técnico una carpeta con treinta y dos (32) documentos varios, en buen estado de conservación.

DUBITADO:

Firma, números de cédula y lugar de expedición como de CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO y manuscritos que diligencian un Recibo de Caja Menor por valor de \$3.150.000= en números y letras, cancelado por el señor Carlos Arturo Camacho, por concepto de "7 meses de arrendamiento desde el 26 de abril al 26 de octubre) Abril-Mayo Junio Julio - agosto, septiembre - octubre)", de fecha "Pijao 29 10 2022". Ver imagen Dubitada.



Carrera 17 N° 17-29 Apto 202 Edificio Santa Fe Armenia - Quindío.
Correo electrónico cenalar@gmail.com
Celular 3114114090

**PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO**



Página 2 de 13

INDUBITADO:

Muestras caligráficas tomadas los días 14 y 15 de junio de 2023 al señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO obrantes en (diez (10) hojas).

Firmas y números del señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO que aparecen en los siguientes documentos extraproceso:

1.- Originales: Contrato de Alquiler de espacio para basecamp N° MM08-2019 de fecha 14 de septiembre de 2019.

Cuenta de Cobro de INERCIA películas fechada septiembre 30-2019.

Cuenta de Cobro N° 05 de fecha junio 09 de 2022

Cuenta de Cobro N° 11 de fecha octubre 28 de 2022

Cuenta de Cobro N° 10 de fecha noviembre 03 de 2022.

Cuenta de Cobro N° 02 de fecha noviembre 03 de 2022

Cuenta de Cobro N° 11 de fecha diciembre 07 de 2022

Acta de Requerimiento y Compromiso Audiencia Pública y de Conciliación N° 278 de 07 de diciembre de 2022, de la Comisaría de Familia e Inspección Municipal de Policía de Pijao Quindío.

Cuenta de Cobro N° 13 de fecha enero 23 de 2023.

2.- Fotocopias de tres recibos por valores de \$450.000 de fechas 07-01-2022, 02-03-2022 (dos).

Cuenta de Cobro N° 06 de fecha julio 01 de 2022

Cuenta de Cobro N° 01 de fecha agosto 01 de 2022

Cuenta de Cobro N° 07 de fecha agosto 01 de 2022

Cuenta de Cobro N° 09 de fecha septiembre 08 de 2022

Cuenta de Cobro N° 08 de fecha septiembre 08 de 2022

Cuenta de Cobro N° 10 de fecha septiembre 21 de 2022

Cuenta de Cobro N° 09 de fecha octubre 07 de 2022

Cuenta de Cobro N° 10 de fecha octubre 07 de 2022

Cuenta de Cobro N° 17 de fecha mayo 08 de 2023

Formato Acta de Conciliación Fiscalía General de la Nación sin fecha.

Carrera 17 N° 17-29 Apto 202 Edificio Santa Fe Armenia - Quindío.
Correo electrónico cenalar@gmail.com
Celular 3114114090

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

**PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO**



Página 3 de 13

MOTIVO DE PERITACION:

De acuerdo a la petición de la Abogada Lucely Del Socorro Loaiza Castañeda:

"... Realizar experticia de firmas y manuscritos como del señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO que obran en el Recibo de Caja Menor por valor de \$3.150.000..."

EQUIPO UTILIZADO

- Microscopio Celestrom 3040 (buen estado de funcionamiento).
- Cámara Fotográfica Semiprofesional marca CANON (buen estado de funcionamiento).
- Lupas de 5 y 10 aumentos

METODOS Y TECNICAS EMPLEADAS

1. Método científico en las etapas de observar, describir, comparar y emitir juicios a que haya lugar orientado al análisis del soporte y el diligenciamiento del documento cuestionado.
2. Macro y microscopia con iluminación diascópica y episcópica, para la exploración general y pormenorizada de cada una de las líneas que conforma el diligenciamiento del documento dubitado, verificando las características intrínsecas y de la dinámica de los trazos constitutivos de las graffás cuestionadas.

HALLAZGOS Y RESULTADOS

ANALISIS DE FIRMAS INDUBITADAS

Inicialmente se examinó cada una de las firmas patrones obrantes en los diferentes documentos aportados como indubitados del señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO, algunas de ellas acompañadas con número de cédula; analizando las características estructurales y dinamográficas que constituyen la unidad del gesto gráfico, así como las constantes y variantes que exhiben las mismas. Al análisis de las firmas el amanuense elabora las firmas en letra cursiva en una unidad gráfica, ilegible, iniciando con la consonante "C" seguida de

Carrera 17 N° 17-29 Apto 202 Edificio Santa Fe Armenia - Quindío.
Correo electrónico cenajar@gmail.com
Celular 3114114090

A vertical handwritten signature, possibly the name 'Cenajar', written in dark ink.

**PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO**



Página 4 de 13

guirnalda unida a otra "C" continuando con guirnalda y terminando con trazos envolventes, de inclinación desigual predominante a la derecha, desplazamiento lineal sinuoso, fluctuante de la línea base, predominio de la curva sobre el ángulo. Ver imágenes 1 al 5.

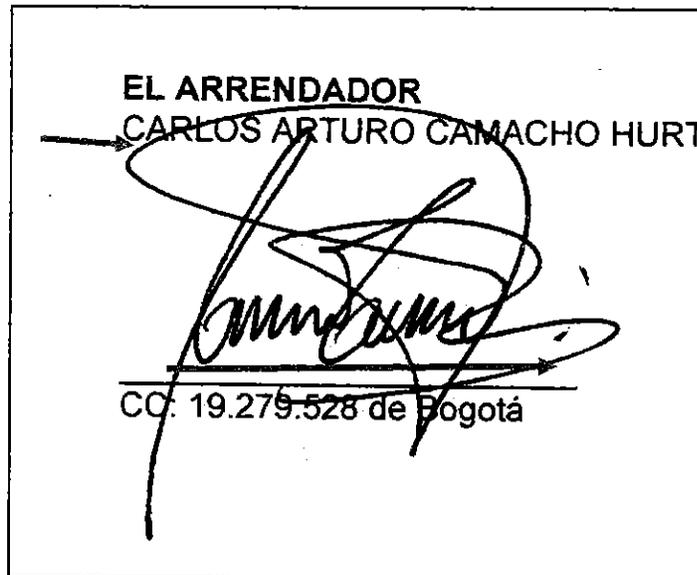


Imagen 1: Firma del señor Carlos Arturo Camacho Hurtado, obrante en Contrato de Alquiler de espacio, año 2019, construida en una unidad gráfica, cursiva, ilegible con escasos signos alfabéticos.

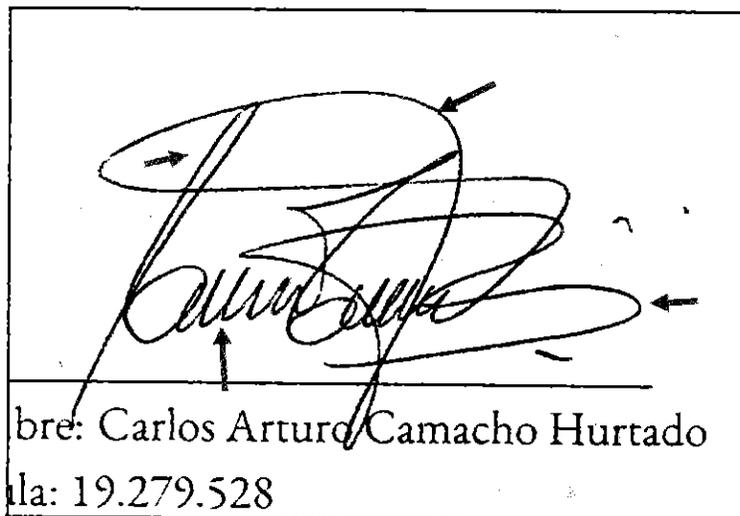


Imagen 2: Firma del señor Carlos Arturo Camacho Hurtado, obrante en Cuenta de Cobro, año 2019, construida por dos consonantes "C", festones y trazos envolventes.

Carrera 17 N° 17-29 Apto 202 Edificio Santa Fe Armenia - Quindío.
Correo electrónico cenalar@gmail.com
Celular 3114114090

*PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO*

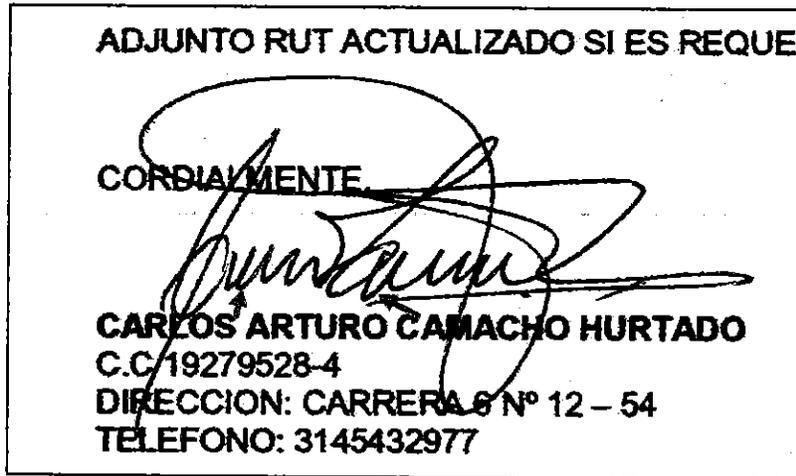


Imagen 3: Firma del señor Carlos Arturo Camacho Hurtado, obrante en Cuenta de Cobro, año 2022, fluctuante de la línea base.

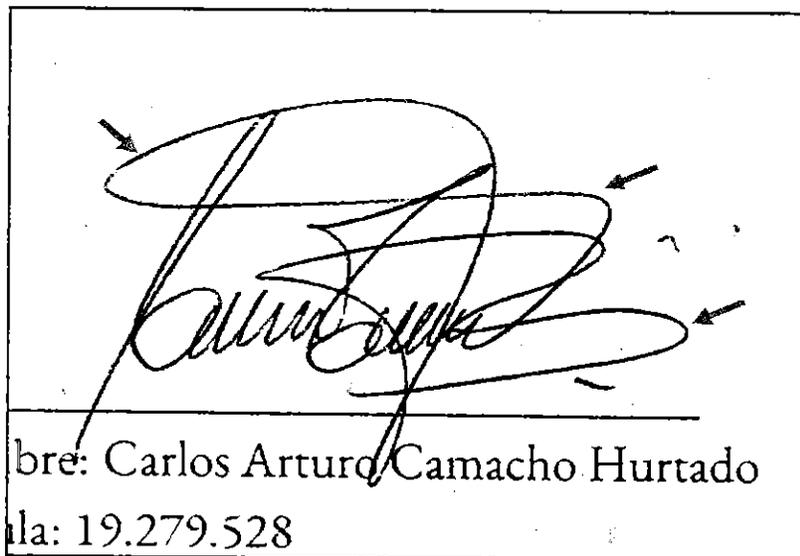


Imagen 4: Firma del señor Carlos Arturo Camacho Hurtado, obrante en Cuenta de Cobro N° 10, año 2022, con predominio de la curva sobre el ángulo.

*PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO*



CARLOS ARTURO CAMACHO
Nombres y Apellidos
Firma y número de cédula
19.239.528 BtA

Imagen 5: Firma del señor Carlos Arturo Camacho Hurtado, obrante en Muestras Escriturales, año 2023, con inclinación variable predominante hacia la derecha.

ANALISIS DE FIRMA DUBITADA

Igualmente se analizó la firma y números de duda como de CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO obrantes en Recibo de Caja Menor por valor de \$3.150.000=, estableciendo características estructurales y dinamográficas que constituyen la unidad del gesto gráfico, así como las constantes y variantes que presentan. Al análisis de ésta firma se detecta que se encuentra elaborada en letras cursiva o ligada en una unidad gráfica, ilegible, iniciando con la consonante "C" seguida de guirnaldas unida a la construcción de una letra "L" continuando con guirnaldas y terminando con trazos envolventes, de inclinación desigual, desplazamiento lineal sinuoso, predominio de la curva sobre el ángulo; los dígitos arábigos acompañados de las letras "BtA" en estilo cursiva o ligada. Ver imagen 6.

*PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO*



Página 7 de 13

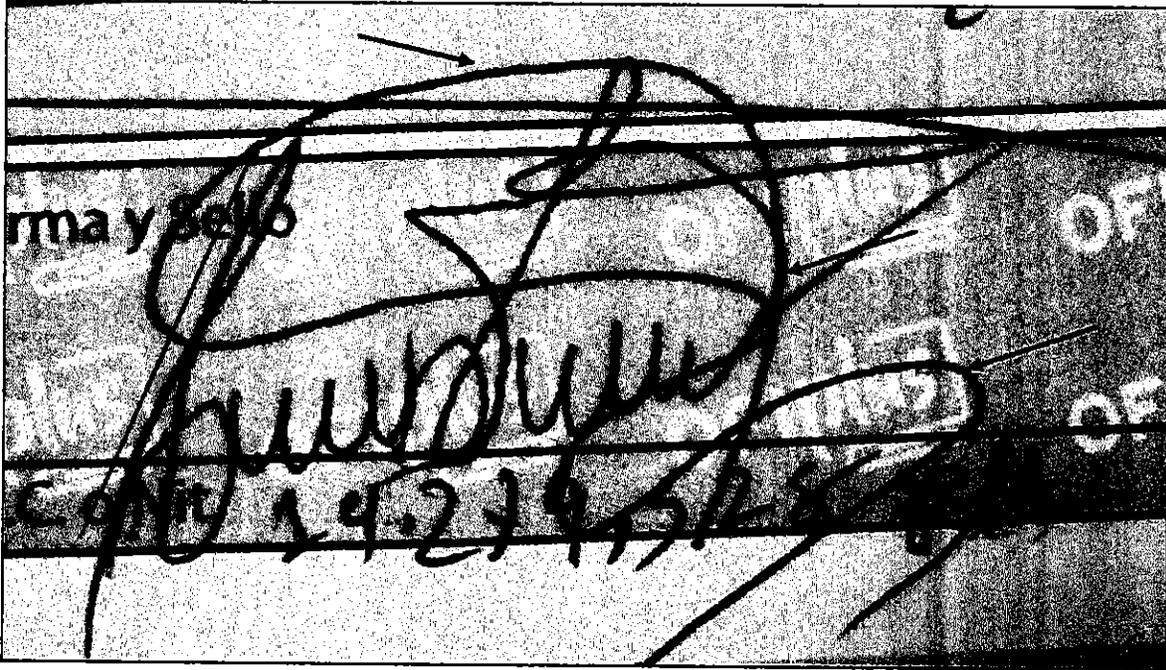


Imagen 6: Firma como del señor Carlos Arturo Camacho Hurtado, obrante en Recibo de Caja Menor por valor de \$3.150.000=, cursiva, ilegible, elaborada con trazos festoneados y envolventes

COTEJOS

Al seguir objetivamente el proceso y curso de la firma, números de cédula y lugar de expedición como del señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO que obran en el Recibo cuestionado, frente a las grafías auténticas obrantes en las muestras caligráficas y en los documentos extraproceso del referido señor Camacho Hurtado, teniendo en cuenta las características intrínsecas y dinamográficas de las mismas, se encontró que estas presentan notorias diferencias en sus recorridos y movimientos en general, la construcción de los trazos, la espontaneidad, enlaces, inclinación y ángulos que los constituyen, lo que permite deducir que éstos corresponden a gestos caligráficos totalmente diferentes.

Cabe destacar que en el análisis comparativo se evidencian surcos profundos denotando trazados gruesos en su formación general, debido a la presión ejercida sobre el papel, además, presentan falsas paradas, presencia de

Carrera 17 N° 17-29 Apto 202 Edificio Santa Fe Armenia - Quindío.
Correo electrónico cenalar@gmail.com
Celular 3114114090

*PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO*

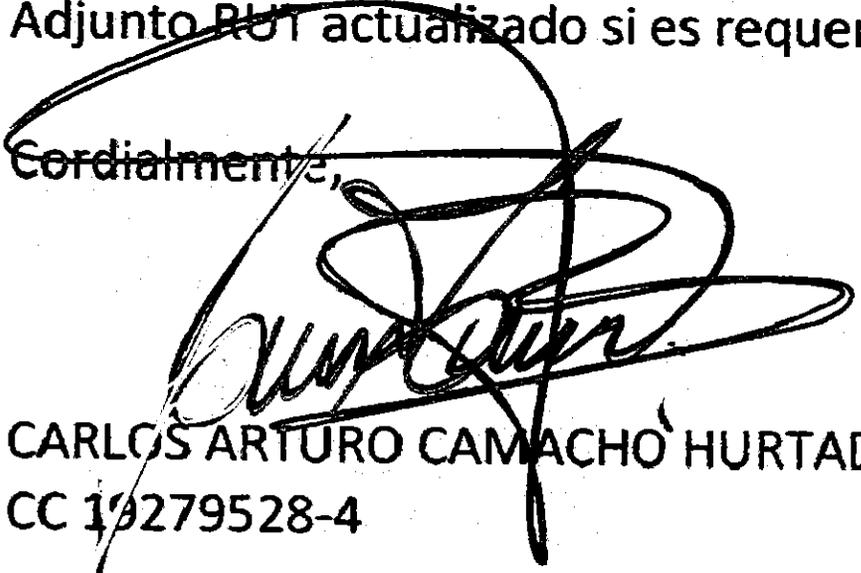


Página 8 de 13

temblores y recorridos distintos en las firmas, números y escritos, que el señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO no elabora en su normal desenvolvimiento caligráfico. Ver cotejo de imágenes.

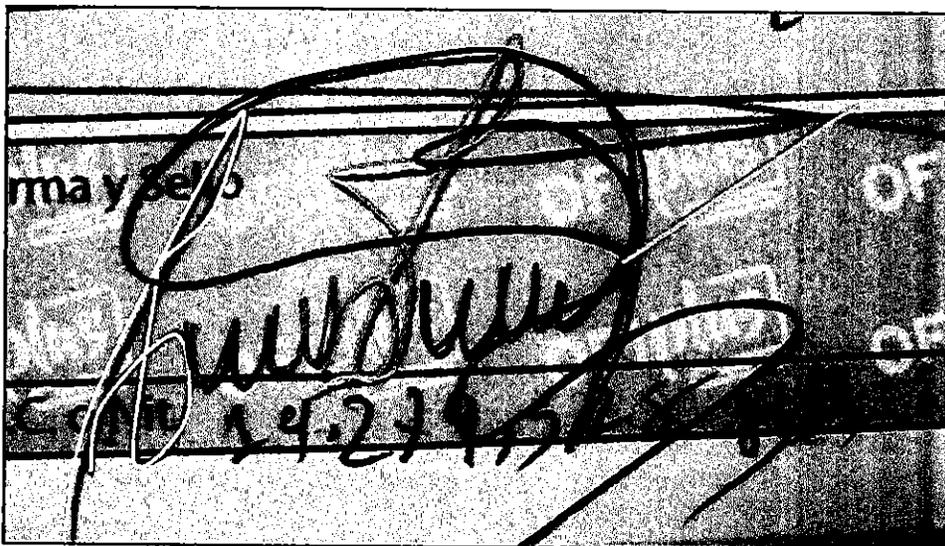
Adjunto RUT actualizado si es requerido

Cordialmente,



CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
CC 19279528-4

INDUBITADO



DUBITADO

Carrera 17 N° 17-29 Apto 202 Edificio Santa Fe Armenia - Quindío.
Correo electrónico cenalar@gmail.com
Celular 3114114090

**PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO**



Obsérvense en las imágenes anteriores, los recorridos de cada uno de los trazos homólogos identificados con diferentes colores, para demostrar las diferencias del proceso y curso de los trazados, los cuales no presentan concordancia entre unos y otros.

ANALISIS DE MANUSCRITOS INDUBITADOS

Se examinaron los manuscritos obrantes en las muestras caligráficas tomadas al señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO, analizando las características generales y particulares de cada uno de los signos constitutivos, así como las constantes y variantes que exhiben estos. Al análisis de los escritos que elabora el amanuense se establece un estilo de letra imprenta mayúscular sostenida con algunas letras minúsculas intercaladas, con inclinación desigual predominante a la derecha, desplazamiento lineal sinuoso, predominio del ángulo sobre la curva y dígitos arábigos con inclinación desigual. Ver imagen 7

PiJAO 24-10-2022 \$ 3.150.000
CARLOS ARTURO CAMACHO 7 meses de arrendamiento
DUDE EL 26 de ABRIL AL 26 de OCTUBRE ABRIL.
MAYO. JUNIO. JULIO. AGOSTO. SEPTIEMBRE. OCTUBRE.
DESCUENTA E DCA
TRES MILLONES CINCO CINCuenta MIL PESOS
EDCA EDCA EDCA EDCA
PAZ y SALVO PAZ y SALVO PAZ y SALVO
Bogotá Bogotá Bogotá.

Imagen 7: Escritos del señor Carlos Arturo Camacho Hurtado, obrantes en las muestras caligráficas, caracterizados por conservar un estilo de letra imprenta mayúscular sostenida con algunos signos minúsculares intercalados y números arábigos.

PERITO GRAFOLOGO DEL EJE CAFETERO



Página 10 de 13

ANALISIS DE MANUSCRITOS DUBITADOS

Igualmente se analizó los manuscritos obrantes en el Recibo de Caja Menor por valor de \$3.150.000=, verificando las características generales y particulares de los signos que los constituyen, así como las constantes y variantes que exhiben éstos. Al análisis se aprecia un estilo de letra mayúscular y minúscular con enlace de algunos signos, con inclinación desigual, desplazamiento lineal sinuoso, predominio de la curva sobre el ángulo y dígitos arábigos con inclinación a la derecha. Ver imagen 8.

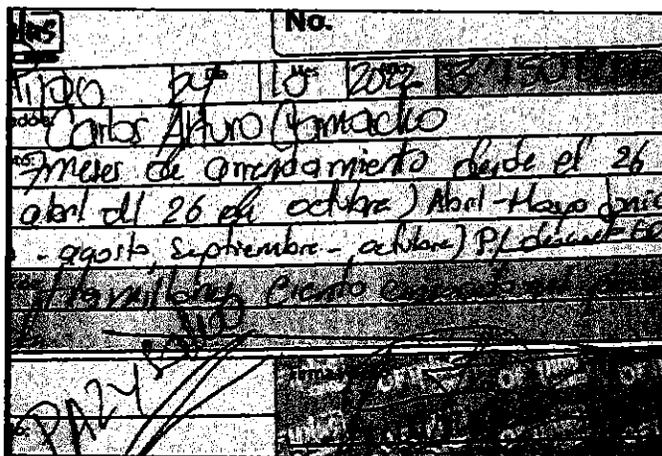


Imagen 8: Escritos obrantes en el recibo por valor de \$3.150.000 cuestionados, caracterizados por conservar un estilo de letra mayúscular y minúscular, desligada con algunos signos cohesionados y números arábigos.

COTEJOS

En cuanto a los manuscritos que diligencian el Recibo dubitado, frente a los escritos realizados en las muestras caligráficas realizadas por el señor Camacho Hurtado, teniendo en cuenta las características intrínsecas y dinamográficas de los mismos, se encontró que éstos exponen construcciones distintas en cuanto a estilo de letras se refiere, teniendo en cuenta que el documento de duda frecuente estilo de letra mayúscular y minúscular, mientras que el señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO realiza escritos en estilo de letra imprenta mayúscular sostenida, lo que constituye diferencias en cuanto a construcción de signos, espontaneidad, inclinación, enlaces, que

PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO



permiten deducir que estos corresponden a gestos caligráficos totalmente diferentes. Ver cotejo de imágenes.

PISO 24-10-2022 \$ 3.150.000
CARLOS ARTURO CAMACHO 7 meses de Arrendamiento
DESDE EL 26 de ABRIL AL 26 de OCTUBRE ABRIL.
MAYO. JUNIO. JULIO. AGOSTO. SEPTIEMBRE. OCTUBRE.
DESCUENTO E DCA

INDUBITADO

PISO 24-10-2022
CARLOS ARTURO CAMACHO
7 meses de Arrendamiento desde el 26
de abril del 26 de octubre) Abril - Mayo junio
- agosto - Septiembre - octubre) P/ descuento E DCA

DUBITADO

Apréciense que los signos homólogos que conforman los escritos dubitados e indubitados presentan construcciones graficas diferentes con las cuales se permiten deducir que corresponden a desenvolvimientos caligráficos distintos.

**PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO**



Página 12 de 13

INTERPRETACION DE LOS HALLAZGOS Y RESULTADOS

Estos análisis técnicos se basan en aspectos que individualizan el gesto caligráfico, en los cuales se describen elementos estructurales de la escritura, respecto a morfología de trazos y letras, desenvolvimiento escritural, peculiaridades gráficas y aspectos grafonómicos.

Teniendo en cuenta estos aspectos se realizó la confrontación técnica de las características predominantes en las grafías de duda e indubitadas del señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO, encontrando notorias diferencias en su formación general, que indican No Identidad Gráfica entre las mismas.

Se observaron los documentos extraprocesales del señor Camacho Hurtado, los cuales guardan coetaneidad con el documento de duda (años 2019 y 2023), con las cuales se pueden corroborar los resultados obtenidos.

Es de anotar que las firmas realizadas por el señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO, a través del tiempo (2019-2023) siguen conservando la misma estructura gráfica.

CONCLUSIONES

Con fundamento en lo antes expuesto y acorde con los documentos presentados como indubitados, se conceptúa que:

PRIMERO

La firma, números de cédula y lugar de expedición como del señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO que se aprecian en el Recibo de Caja Menor por valor de \$3.150.000= en números y letras, cancelado por el señor Carlos Arturo Camacho, por concepto de "7 meses de arrendamiento desde el 26 de abril al 26 de octubre) Abril-Mayo Junio Julio - agosto, septiembre - octubre)", de fecha "Pijao 29 10 2022", **NO PRESENTAN IDENTIDAD GRÁFICA**, con las grafías realizadas por el señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO, que se observan en las aportaciones caligráficas que enuncian en lo indubitado del presente informe y por tanto estas grafías son producto de una **Imitación**, por lo cual no es factible determinar el autor de éstas grafías.

A simple, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or symbol, located in the bottom right corner of the page.

**PERITO GRAFOLOGO
DEL EJE CAFETERO**



Página 13 de 13

SEGUNDO

Los manuscritos que diligencian el Recibo de Caja Menor por valor de \$3.150.000= en números y letras, cancelado por el señor Carlos Arturo Camacho, por concepto de "7 meses de arrendamiento desde el 26 de abril al 26 de octubre) Abril-Mayo Junio Julio - agosto, septiembre - octubre)", de fecha "Pijao 29 10 2022", **NO PRESENTAN IDENTIDAD GRÁFICA** con los manuscritos del señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO, que obran en las aportaciones caligráficas enunciadas en lo indubitado del presente informe.

OBSERVACIONES

El documento de duda se encuentra en original en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao Quindío, lugar a donde el suscrito perito realizó la confrontación técnica con los elementos de estudio indubitados, tomando las debidas fotografías para ilustrar los resultados del presente informe pericial.

Anexos:

- Carpeta con treinta y dos (32) documentos varios
- Hoja de Vida Perito Grafólogo Luis Orlando Arjona Marín

Atentamente,

LUIS ORLANDO ARJONA MARIN
Técnico Profesional en Documentología y Grafología
C.C. 18.389.378 de Calarcá - Quindío

H O J A D E V I D A

LUIS ORLANDO ARJONA MARIN

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. No. 18389378

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CALARCA QUINDIO 10 DE JUNIO DE 1965

PROFESION: PENSIONADO POLICIA NACIONAL Y PERITO GRAFOLOGO Y DOCUMENTOLOGO

DIRECCION OFICINA: CALLE 17 # 17-29 EDIFICIO SANTAFE

CELULAR: 311 411 40 90

ESTUDIOS REALIZADOS

BACHILLERATO ACADEMICO: COLEGIO CALARCA 1984

- COLEGIO BAUDILIO MONTOYA

-AGENTE POLICIA NACIONAL 1.990 ESCUELA EDUARDO CUEVAS VILLA VICENCIO META

-SUBOFICIAL CABO SEGUNDO ESCUELA DE SUBOFICIALES POLICIA NACIONAL GONZALO JIMENES DE QUESADA (SIBATE CUNDINAMARCA)

-GRAFOLOGO DUCUMENTOLOGO ESCUELA JUDICIAL POLICIA NACIONAL (ESJUI) 1994 BOGOTA

-SEMINARIO GRAFOLOGIA MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES BOGOTA 1994. BOGOTA

-CURSO DE ASCENSO 1997 ESCUELA GABRIEL GONZALES MANIZALES

OTROS ESTUDIOS

NIVEL BASICO – ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS. SENA

Y OTROS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL SENA COMO PHOTO SHOP – COREL DRAIVE- SEMINARIO DE AUDIOVISUALES- 5 NIVELES DE INGLES- EDICION DE AUDIOVISUAL

EXPERIENCIA LABORAL

LICIA NACIONAL
1994 A 1998

GRAFOLOGO
DOCUMENTOLOGO FORENSE DE

PERITO GRAFOLOGO DOCUMENTOLOGO PARTICULAR 2000 A 2023

ASOCIACION CIENTIFICA

ACTIVIDAD DOCENTE REALIZADA

DOCENTE ESCUELA POLITECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS ARMENIA (escuela de criminalística) EN EL AREA DE GRAFOLOGIA Y DOCUMENTOLOGIA FORENSE DESDE EL 2012 A 2022

RECONOCIMIENTO, DISTINCION

POLICIA NACIONAL

5 AÑOS DE SERVICIO

1995 FUI EL MEJOR POLICIA DEL DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO POR EL SEÑOR CORONEL HUGO RICARDO ACUÑA PEREIRA

SALGO DE LA INSTITUCION POR DISCAPACIDA

Hoja de vida de Luis Orlando

Folio 3 de 3

TESTIMONIOS EN AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL

CANT.	PROCESO	AUTORIDAD	TESTIGO EXPERTO
2			
2	2 PENAL	FISCALIA	CALIFICADO
	CIVIL	DEFENSORIA JUZGADO PIJAO PROMISCOU MPAL	1 ESTIPULADO 1 CALIFICADO

DICTAMENES REALIZADOS

ARMENIA QUINDIO 1994 A 2022 :
RESUELTOS

MAS DE 100 CASOS


LUIS ORLANDO ARJONA MARIN
C.C No. 18389 378 CALARCA

ARMENIA, 2023-06-23



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006 y terminado en cuenta que el ser-vicio

SI. Luis Orlando Arjona Marín

Con cédula de ciudadanía No. 18.389.378 de Calareo

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el título de

Técnico Profesional en Documentología

Realizado en la Escuela de Investigación Criminal, en conformidad con el presente diploma en Bogotá D.C.
a los 30 días del mes de agosto de 2010, Registrado en el Libro No. 01. N.º 20. Page el No. 402.

María Corina Villamil
Rectora y Coordinadora Académica

María Rocío Hernández Ceballos
Directora de Facultad de Investigación Criminal

Luis Orlando Arjona Marín
Catedrático de Documentología

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES

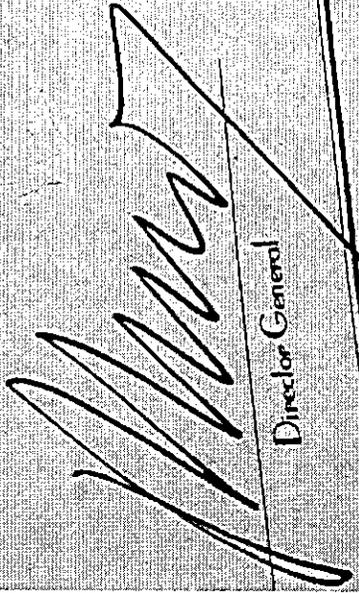
CERTIFICA QUE:

LUIS ORLANDO ARJONA MARIN

participó en: SEMINARIO-TALLER DE DOCUMENTOLOGIA FORENSE

efectuado NOVIEMBRE 24, 25 Y 26 DE 1994 en SANTAFE DE BOGOTA D.C.

con una intensidad de 20 horas.


Director General


J. J. Ferrer

Sección Docencia y Formación Especializada


Coordinador



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS ORLANDO ARJONA MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.389.378

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL BASICO - ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN
LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS.**

Código: 240201044

Testimonio de lo anterior, se firma el presente en **ARMENIA**, a los **Veintidos (22) días del mes de Octubre de Dos Mil Quince (2015)**

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

VIGENCIA
22 DE Octubre DE 2018

1050725 - 22/10/2015
No. Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número

912000240201044CC18389378C

Relación Peritajes

Armenia junio 23 de 2023

Yo LUIS ORLANDO ARJONA MARIN Identificado con cc Nro18389378 de Calarca, doy fe que la información que continuación relaciono es veraz y es de los casos más relevantes de grafología que he estudiado y he dado peritajes así:

- 1-Estudio grafológico solicitado por el Dr JOSE GUILLERMO RIVEROS GONZALES septiembre de 2015 sobre firma supuestamente imitada
- 2- Estudio grafológico solicitado por MARIA ODILIA MONTOYA. Sobre firma falsificada. 19 de septiembre 2017
- 3- Estudio grafológico solicitado por LUZ ESTELLA BUITRAGO CAMARGO identificada con Cc Nro 41901997 de armenia sobre firma falsificada. 12 DE MAYO DE 2018
- 4- Estudio grafológico solicitado por EDGAR MAURICIO COBO ALVARADO. 19 octubre 2018 según radicado Nro 888 2017 sobre documento letra alterado. Juzgado primero civil Pereira.
- 5- Estudio grafológico solicitado por EDGAR MAURICIO COBO ALVARADO 16 de octubre de 2018 según radicado Nro 17-00594 sobre documento letra alterado. juzgado tercero civil municipal Pereira
- 6- Estudio grafológico solicitado por Dr Rafael Fernando gil sierra cc Nro 9.772.414 de armenia sobre firma supuestamente alterada.
- 7- Estudio grafológico solicitado por el Sr JAIRO PASTRANA OCHOA Identificado con Cc Nro 79.271.816 de Armenia sobre firma supuesta mente imitada. Juzgado civil municipal de reparto Armenia.
- 8-Estudio grafológico solicitado por el sr: LONDOÑO RAMIREZ ID.Cc Nro18.496.519 de Armenia sobre firma supuestamente falsificada .juzgado 8vo municipal de armenia proceso Nro 110-2018 fechado 02 de abril 2018 Dr bolívar
- 9-Estudio grafológico solicitado por el sr: FERMIN ANTONIO HOYOS NAVARRO Identificado con Cc Nro 6241396, examen solicitado por firma supuestamente falsificada, fechado 19 de junio 2019
- 10-Estudio grafológico noviembre 13 de 2019 solicitado por el señor HENRRY NELSON SUAZA RIOS Identificado con cc Nro16.232.369 examen solicitado por alteración de tres pagaresNrosP-79862009-P-79891883-P-79891884

Evaluados por \$100.000.000,00 cada uno respectiva mente juzgado primero civil del circuito **cartago (valle)** radicado Nro **76-147-40-03-003-2018-00112-00**

11-Estudio grafológico solicitado por el señor CARLOS CAMACHO examen realizado a una letra de cambio por una supuesta falsedad de una firma el resultado del estudio fue una firma autentica plasmada en dicha letra de cambio presentada en el juzgado promiscuo municipal de pijao (en juicio oral)

Mis estudios realizados son:

Escuela policía judicial (ESJUI) POLICIA NACIONAL

Seminario de grafología realizado en medicina legal Bogota

Curso en elsenar armenia

Ademas laboro como docente en el politécnico francisco José de caldas Armenia escuela de criminalística llevo laborando allí hace 10 años en la asignatura de grafología y documentología. Ingrese el 12 de mayo de 2012.

Suboficial policía nacional.

Atentamente

Luis Orlando Arjona Marin

Tec grafólogo Documentologo





RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad: 11000	Día: 29	Mes: 2022	\$3.150.000=
Cancelada por: Carlos Arturo Gamacho			
Concepto: Arrendamiento de el 26 de abril del 2020 hasta el 26 de julio - agosto, septiembre - octubre) Absol - Marzo Junio			
La suma de: Trece millones Ciento cincuenta mil pesos			
Mcha:			

Código:	Firma y Sello:
Aprobado:	C.C. o Nit: 1.427.957-8 BSA

ACTA DE CONSENTIMIENTO TOMA DE MUESTRAS ESCRITURALES

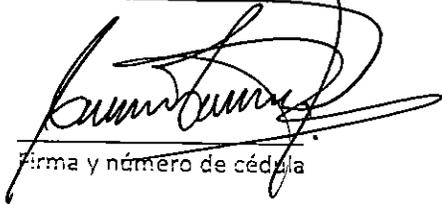
Hora de inicio: 6.30 p.m

En la ciudad de ARMENIA el día 14 del mes de 06 del año 2023, siendo las 6.30 YO Carlos Arturo PAVUNCHO HURTADO identificado con CC 19274528 de la ciudad de Bogotá, y/o _____, identificado con _____, en calidad de representante legal, estoy informado sobre los procedimientos en esta diligencia, otorgando de manera libre y espontánea el consentimiento para la realizar las muestras caligráficas que se requieren.

El presente documento ha sido leído y entendido por mí:

Carlos A. Pavuncho H.

Nombres y Apellidos

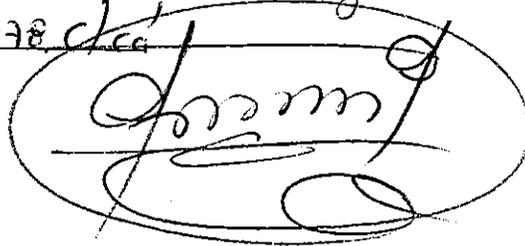


Firma y número de cédula



Huella índice derecho

Perito responsable de la diligencia Luis Orlando Aguilar identificado con cédula de ciudadanía número 81389378 cca





Muestra No. 1

Fecha y Hora de inicio: 6:30 p.m. 14-06-2023

Nombres y apellidos del muestreadante: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO.

Cédula de ciudadanía: 19.279.528 Nta Teléfono: 3145432937.

Dirección residencia: CRA 6 N° 12-45 PIZAO Q.

Edad: 66 Ocupación: Comerciante Inm Nivel Académico: TRACHILLER.

Mano utilizada: DERECHA.

BIOGRAFÍA

CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO. RECIBO EN PIZAO QUINDIO EN LA CRA 6 N° 12-45 CON CELULAR 3145432937. ESTADO CIVIL SEPARADO, HIJO DE TEOFILO HURTADO Y EPIFANIO CAMACHO. PROFESION COMERCIANTE DE PRODUCTOS AGRICOLAS QUESO, MANTEQUILLA, TRUCHAS, ZANAHORIA, FRESAS, YOGURTS,

Observaciones:

Muestradante,

CARLOS ARTURO CAMACHO H.

Nombres y Apellidos

Firma y número de cédula 19.279.528 Nta



Huella índice derecho

Perito responsable de la diligencia Luis Orlando Angarica identificado con cédula de

ciudadanía número 18'389 378 dca

[Signature]



Muestra No. 2

Fecha y Hora de inicio: 3.30 P.m. 15-06-2023.
Nombres y apellidos del muestreadante: Carlos Arturo Camacho Huérfano.
Cédula de ciudadanía: 19.279.528, Teléfono: 3145437977.
Dirección residencia: CRA 6 N: 12-45 Piso 2 Pijao Q.
Edad: 66, Ocupación: Comerciante Int., Nivel Académico: BACHILLER.
Mano utilizada: DERECHA.

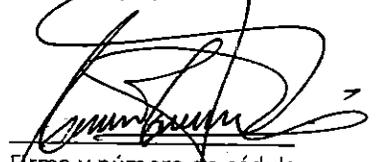
DICTADO DE MANUSCRITOS

PIJAO 24-10-2022 \$ 3.150.000
CARLOS ARTURO CAMACHO 7 meses de arrendamiento
DESDE EL 26 de ABRIL AL 26 de OCTUBRE ABRIL.
MAYO. JUNIO. JULIO. AGOSTO. SEPTIEMBRE. OCTUBRE.
DESCUENTO EDEQ
TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
EDEQ EDEQ EDEQ EDEQ
PAZ y SALVO PAZ y SALVO PAZ y SALVO
Bogotá Bogotá Bogotá.

Observaciones:

Muestradante,

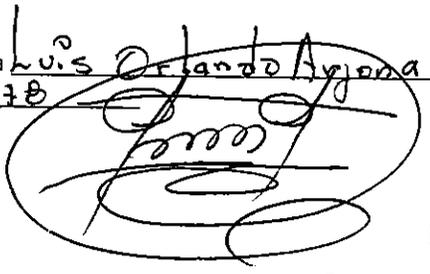
Carlos Arturo Camacho H.
Nombres y Apellidos


Firma y número de cédula
19.279.528 BTA.



Huella índice derecho

Perito responsable de la diligencia Luis Orlando Ayón identificado con cédula de
ciudadanía número 10389378





Muestra No. 3

Fecha y Hora de inicio: 15-06-2023 3.40 p.m.

Nombres y apellidos del muestradante: Carlos Arturo Camacho H.

Cédula de ciudadanía: 19.279.528 Bta., Teléfono: 3145432977.

Dirección residencia: Cau 6 Ni 12-45 Piso 2 Pizmo Q.

Edad: 66, Ocupación: Comerciante IND., Nivel Académico: BACHILLER

Mano utilizada: DERECHA.

[Handwritten signatures on a vertical list of lines]

FIRMAS

[Handwritten signatures on a horizontal list of lines]

Observaciones:

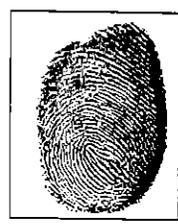
Muestradante,

Carlos Arturo Camacho H.

Nombres y Apellidos

[Handwritten signature]

Firma y número de cédula
19.279.528 Bta.



Huella índice derecho

Perito responsable de la diligencia Los Orlando Ayac identificado con cédula de ciudadanía número 183893701ca

[Handwritten signature]



Muestra No. 4

Fecha y Hora de inicio: 15-06-2023 3.50 P.m.

Nombres y apellidos del muestreadante: Carlos Arturo Camacho Montado

Cédula de ciudadanía: 19.279.528 Bta., Teléfono: 3145432977

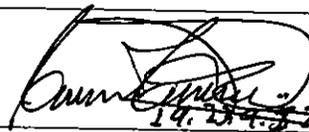
Dirección residencia: CRA 61 N° 12-45 Pizarro Q.

Edad: 66, Ocupación: Comerciante Imp., Nivel Académico: BACHILLER.

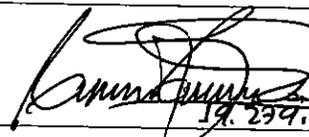
Meno utilizada: DERECMA

FIRMAS Y NÚMEROS DE CÉDULA


19.279.528 Bta.

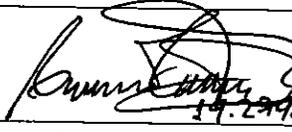

19.279.528 Bta.

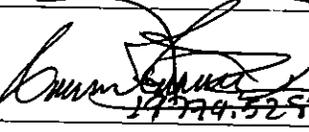

19.279.528 Bta.


19.279.528 Bta.


19.279.528 Bta.


19.279.528 Bta.


19.279.528 Bta.

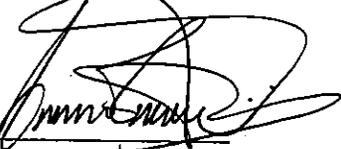

19.279.528 Bta.

Observaciones:

Muestradante,

Carlos Arturo Camacho H.

Nombres y Apellidos



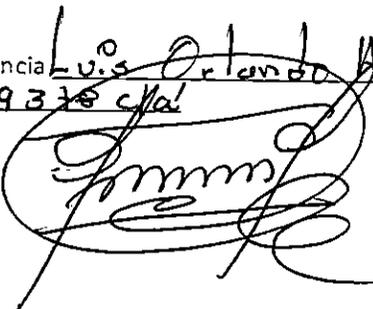
Firma y número de cédula

19.279.528 Bta.



Huella índice derecho

Perito responsable de la diligencia Luis Orlando Arzola identificado con cédula de ciudadanía número 181389378 cja




Muestra No. 5

Fecha y Hora de inicio: 15-06-2023. 03.55 p.m.

Nombres y apellidos del muestradante: Carlos Arturo Pamancho Hurtado

Cédula de ciudadanía: 19.279.528 Bta., Teléfono: 3145432977.

Dirección residencia: CNA 6 K' 12-45 8190 2 Pijao Q.

Edad: 66, Ocupación: Comerciante IND, Nivel Académico: Bachiller.

Mano utilizada: Derecha.

OTRAS

3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

JUZGADO PROMISUO MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO.

15-06-2023. PRUEBA TOMA DE MUESTRAS GRAFOLÓGICAS.

TOMADAS Y FIRMADAS POR MI MANO DERECHA. CERTIFICO QUE NO ESCRIBO CON MI MANO IZQUIERDA

03-26-22 03-26-22 03-26-22 03-26-22

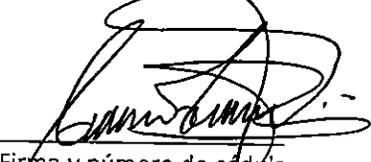
04-25-2022 04-25-2022 04-25-2022 04-25-2022

Observaciones:

Muestradante,

Carlos Arturo Pamancho H.

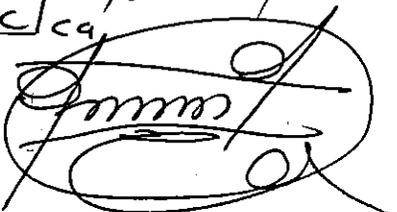
Nombres y Apellidos


Firma y número de cédula
19.279.528 Bta.



Huella índice derecho

Perito responsable de la diligencia Luis O. Arzooa M identificado con cédula de ciudadanía número 18'389378 c/c





Muestra No. 6

Fecha y Hora de inicio: 15-06-2023, 4:10 Pm.

Nombres y apellidos del muestradante: Carlos Antonio Cauacho Hurtado

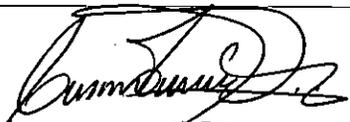
Cédula de ciudadanía: 19.779.528 Bta. Teléfono: 3145432977.

Dirección residencial: CRA 6ª X-12-45 Piso 2 PISO Q.

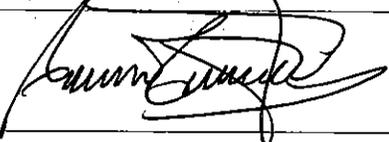
Edad: 66 Ocupación: ROMERIANO IND. Nivel Académico: BACHILLER.

Mano utilizada: _____

FIRMAS Y NÚMEROS DE CÉDULA



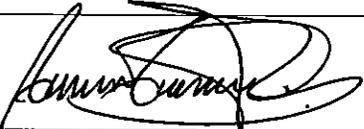
19.779.528 BTA.



19.779.528 BTA.



19.779.528 BTA.



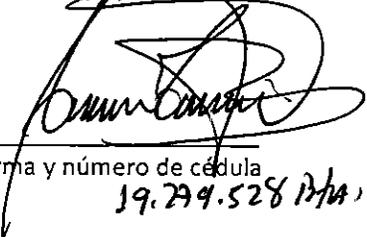
19.779.528 BTA.

Observaciones:

Muestradante,

Carlos Antonio Cauacho H.

Nombres y Apellidos



Firma y número de cédula

19.779.528 BTA.



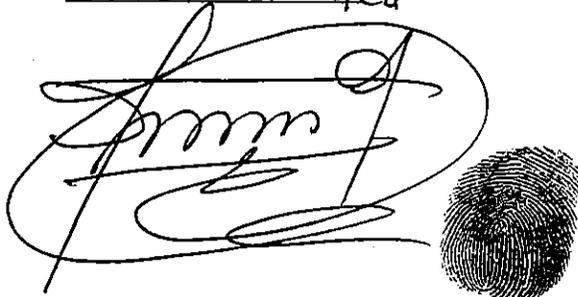
Huella Índice derecho

Perito responsable de la diligencia

L. O. Angona M

ciudadanía número 18389378 C/CA

identificado con cédula de



P I J A O

P I J A O

P I J A O

ARRENDAMIENTO

ARRENDAMIENTO

ARRENDAMIENTO

OCTUBRE

OCTUBRE

OCTUBRE

26 DE ABRIL - AL 26 DE OCTUBRE.

26 DE ABRIL AL 26 DE OCTUBRE

26 DE ABRIL AL 26 DE OCTUBRE.

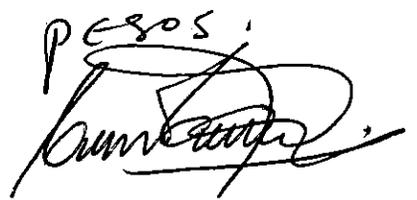
DESCUENTO EDEQ DESCUENTO EDEQ DESCUENTO EDEQ

DESCUENTO EDEQ. DESCUENTO EDEQ. DESCUENTO EDEQ.

TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.

TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.

TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.



19.279.528 BTA.

24-10-2022.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'P' and a cursive name that appears to be 'Pramit Kumar'.

3.150.000

3.150.000

3.150.000

3.150.000

3.150.000

3.150.000

3.150.000

3.150.000

3.150.000

Agosto SEPTIEMBRE

Agosto SEPTIEMBRE

Agosto SEPTIEMBRE

Agosto SEPTIEMBRE.

CARLOS ARTURO CAMACHO.

CARLOS ARTURO CAMACHO.

CARLOS ARTURO CAMACHO.

CARLOS ARTURO CAMACHO.

PAZ y SALVO.

PAZ y SALVO

PAZ y SALVO.

PAZ y SALVO.

PAZ y SALVO.

PAZ y SALVO.

PAZ y SALVO

PAZ y SALVO

PAZ y SALVO.

Handwritten signature in cursive script.

**CONTRATO DE ALQUILER DE ESPACIO PARA BASECAMP
ENTRE INERCIA FILMS S.A.S. Y CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
CONTRATO No.: MM082019**

VIGÉSIMA CUARTA: INTEGRALIDAD DEL ACUERDO. Si cualquier disposición de este CONTRATO fuere declarada nula, inexistente, ilegal o ineficaz, la parte restante del CONTRATO permanecerá vigente, salvo disposición legal en contrario o en el caso de que dicha disposición nula, inexistente, ilegal o ineficaz afecte la naturaleza y obligaciones del presente CONTRATO, caso en el cual las PARTES se comprometen a celebrar un nuevo CONTRATO en términos y condiciones similares.

VIGÉSIMA QUINTA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. Este CONTRATO se perfecciona y surte efectos a partir de la fecha de su suscripción por las PARTES.

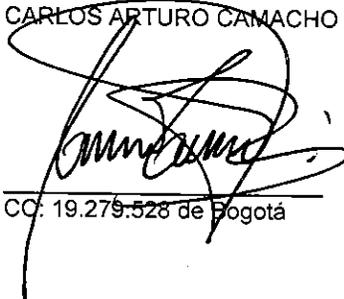
De conformidad con lo anterior, las PARTES suscriben el presente CONTRATO el día 14 de Septiembre de 2019.

LA PRODUCTORA
INERCIA FILMS S.A.S.



PAOLA ANDREA PEREZ NIETO
Representante legal
CC: 67.033.959 de Bogotá

EL ARRENDADOR
CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO



CC: 19.279.528 de Bogotá

INERCI A

PELÍCULAS

CIUDAD: Pijao, Quindio
FECHA: Septiembre 30 del 2019
Cuenta de cobro. No ____

INERCI A FILMS S.A.S
NIT: 900.219.094-9
Dirección: AV 5N # 23D - 68 - CALI
Teléfono: 318 351 2354

Debe a:

NOMBRE: Carlos Arturo Camacho Hurtado
C.C.: 19.279.528
DIRECCIÓN: Cra 6 # 12 - 39
TELEFONO: 3145432977

La suma de: Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000COP)

Por concepto de:

Alquiler de bodega de luces para la película MEMORIA
del 15 de septiembre al 15 de octubre.



Nombre: Carlos Arturo Camacho Hurtado
Cédula: 19.279.528

CUENTA DE COBRO No. 05

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: JUNIO 09 de 2022

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES
NIT. 901.557.479-3
DIRECCION: Calle 10 # 14 - 05 Oficina 201
TELEFONO: 7319807 Y CORREO: consorciovialvies22@gmail.com
CIUDAD: Armenia

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
NIT. 19279528-4
DIRECCION: Carrera 6 # 12 - 45 2 Piso Pijao
TEL: 3145432977
CORREO: carlosk48@hotmail.com

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (COP\$ 800.000)

POR CONCEPTO DE

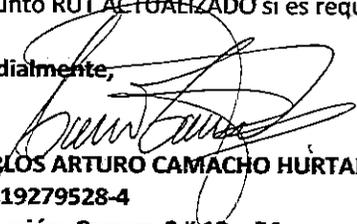
SUMINISTRO _____ SERVICIOS _____ ALQUILER X OTRO _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE INMUEBLE DEL CONTRATO CTO-CVV-ALQ-001-2022-0C DE DIRECCION CARRERA 6 # 12-54 MUNICIPIO DE PUAO DEL MES DE JUNIO DE 2022.

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA	\$ 800.000
MENOS RETENCION FUENTE	\$ _____
MENOS RETENCION ICA _____/1000	\$ _____
NETO PARA PAGAR	\$ 800.000

Declaro que no genero facturación electrónica y que NO SOY RESPONSABLE DE IVA
Adjunto RUT ACTUALIZADO si es requerido

Cordialmente,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C. 19279528-4
Dirección: Carrera 6 # 12 - 54
TELEFONO 3145432977

CUENTA DE COBRO N° 10

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: NOVIEMBRE 03 DE 2022

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES

NIT. 900.557.479-3

DIRECCION: CALLE 10 N° 14 – 05 OFICINA 201

TELEFONO: 7319807 Y CORREO: CONSORCIOVIALVIES22@GMAIL.COM

CIUDAD: ARMENIA

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO

NI. 19279528-4

DIRECCION: CARRERA 6 N° 12 – 45 2 PISO PIJAO

TELEFONO: 3145432977

CORREO: CARLOSK48@HOTMAIL.COM

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (COP\$ 800.000)

SUMINISTRO _____ SERVICIOS _____ ALQUILER X OTRO _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE INMUEBLE DEL CONTRATO CTO-CVV-ALQ-001-2022-OC DE DIRECCION CARRERA 6 N° 12 – 54 MUNICIPIO DE PIJAO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA \$800.000

MENOS RETENCION FUENTE \$ _____

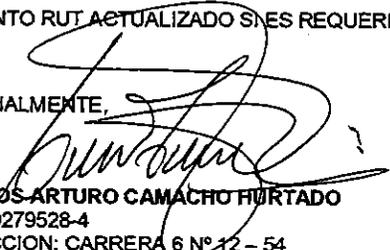
MENOS RETENCION ICA _____/1000 \$ _____

NETO A PAGAR \$800.000

DECLARO QUE NO GENERO FACTURACION ELECTRONICA Y QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ADJUNTO RUT ACTUALIZADO SI ES REQUERIDO

CORDIALMENTE,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C 19279528-4
DIRECCION: CARRERA 6 N° 12 – 54
TELEFONO: 3145432977

CUENTA DE COBRO N° 02

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: NOVIEMBRE 03 DE 2022

NOMBRE EMPRESA: COINSO S.A.S

NIT. 900.269.271-1

DIRECCION: CALLE 10 N° 14 – 05 OFICINA 201

TELEFONO: 7319807 Y CORREO: COINSOSAS.SUBGERENCIA@GMAIL.COM

CIUDAD: ARMENIA

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO

NI. 19279528-4

DIRECCION: CARRERA 6 N° 12 – 45 2 PISO PIJAO

TELEFONO: 3145432977

CORREO: CARLOSK48@HOTMAIL.COM

LA SUMA DE: CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (COP\$ 120.000)

SUMINISTRO _____ SERVICIOS _____ ALQUILER X OTRO _____

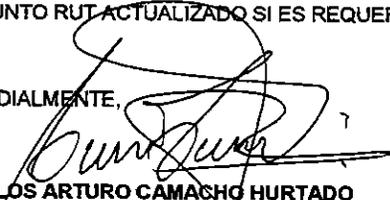
CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE GARAJE PARA EL CARRO NISSAN TLM 122 EN LA DIRECCION CARRERA 6 N° 12 – 54 MUNICIPIO DE PIJAO DE LOS MESES DEL 09 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE, HASTA EL 09 DE OCTUBRE 2022, VALOR DEL MES A \$ 40.000

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA	\$120.000
MENOS RETENCION FUENTE	\$ _____
MENOS RETENCION ICA _____/1000	\$ _____
NETO A PAGAR	\$120.000

DECLARO QUE NO GENERO FACTURACION ELECTRONICA Y QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ADJUNTO RUT ACTUALIZADO SI ES REQUERIDO

CORDIALMENTE,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C 19279528-4
DIRECCION: CARRERA 6 N° 12 – 54
TELEFONO: 3145432977



CUENTA DE COBRO N° 11

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: DICIEMBRE 07 DE 2022

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES

NIT. 900.557.479-3

DIRECCION: CALLE 10 N° 14 – 05 OFICINA 201

TELEFONO: 7319807 Y CORREO: CONSORCIOVIALVIES22@GMAIL.COM

CIUDAD: ARMENIA

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO

NI. 19279528-4

DIRECCION: CARRERA 6 N° 12 – 45 2 PISO PIJAO

TELEFONO: 3145432977

CORREO: CARLOSK48@HOTMAIL.COM

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (COP\$ 800.000)

SUMINISTRO _____ SERVICIOS _____ ALQUILER X OTRO _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE INMUEBLE DEL CONTRATO CTO-CVV-ALQ-001-2022-OC DE DIRECCION CARRERA 6 N° 12 – 54 MUNICIPIO DE PIJAO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA \$800.000

MENOS RETENCION FUENTE \$ _____

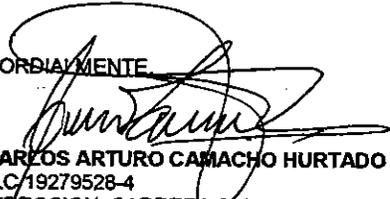
MENOS RETENCION ICA _____/1000 \$ _____

NETO A PAGAR \$800.000

DECLARO QUE NO GENERO FACTURACION ELECTRONICA Y QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ADJUNTO RUT ACTUALIZADO SI ES REQUERIDO

CORDIALMENTE


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C/19279528-4
DIRECCION: CARRERA 6 N° 12 – 54
TELEFONO: 3145432977



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

1. Pági
na 1

CÓDIGO

COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA
JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD

VERSIÓN 0

TRD

**ACTA DE REQUERIMIENTO Y COMPROMISO,
AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN No. 278
DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022**

Siendo las nueve y media de la mañana (09:30 am) del día hoy Miércoles Siete (07) del mes de diciembre del año 2022, ante el despacho de la comisaria de familia con funciones de inspección municipal de policía de Pijao Quindío, se presentan las siguientes personas:

- **AURA ARIAS YEPES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.570.771 de Calarcá Quindío, residente en la dirección Calle 13 - 100, Barrio el Prado en Pijao Quindío y portadora del teléfono celular No. 3172486483, 3164068111.
- **CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.528 de Bogotá D.C, Residente en la dirección Carrera 6 # 12 - 45, Segundo Piso en Pijao Quindío con teléfono celular No. 3145432977.

Los antes mencionados comparecen por citación previa de este despacho con el fin de celebrar Audiencia Pública de Conciliación de Acta de Requerimiento y Compromiso según las normas vigentes de Convivencia Ciudadana en especial la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), por lo tanto el despacho procede a realizar las actuaciones administrativas necesarias como la Citación para celebrar la respectiva audiencia pública de conciliación entre las partes intervinientes en el presente proceso, por lo tanto se le concede la palabra a la Señora: **AURA ARIAS YEPES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.570.771 de Calarcá Quindío, Quien manifiesta: Me encuentro en este despacho de la inspección de Policía de Pijao Quindío, porque decidí citar al Señor: **CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.528 de Bogotá D/C, Toda vez que yo a él lo demande a él hace como cuatro (04) años por la canal de aguas lluvias que tiene el en su casa y me está ocasionando daños en mi propiedad, lo otro es con un tubo de aguas negras y sale **APUESTAS OCHOA**, hay veces se despega y sale materia fecal en la calle y yo limpio, también habían un poco de latas que estaban en la pared de él y me estaban generando problemas en mi propiedad, el tubo de las aguas negras que están en la propiedad de la casa del están averiados y escurren a los patios de la casa de él y posteriormente se filtran en mis apartamentos generando mal olor y problemas de salubridad pública, el andén de él estaba averiado y me estaba ocasionado problemas y me toco mandarlo a arreglar echándole cemento, ahora el problema más impresionante que tengo es que el cuándo sacude el tapete donde duermen los perros me están tirando esos residuos o suciedades en mi techo y ocasionándome problemas de salubridad pública toda vez que estoy invadida de garrapatas en mi casa porque al sacudir ese tapete me tiran las garrapatas en mi techo y se bajan por las paredes de mi casa y me están afectando la salud pública porque me están picando y se suben por todo lado, es un animalero muy impresionante y me están afectando la salud pública, lo único que le solicito al Señor: **CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.528 de Bogotá D/C, es que me deje de tirar o sacudir ese tapete en el techo mío y que no



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	1. Pági na 1
		CÓDIGO
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD	VERSIÓN 0
		TRD

me genere más problemas con esas garrapatas porque me están afectando mi salud pública, No tengo nada más que decir.

Se le concede la palabra al Señor: **CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.528 de Bogotá D/C, para que ejerza el derecho de defensa y derecho de contradicción a los argumentos expuestos anteriormente por la parte convocante, Quien manifiesta, Pues la verdad el frasco si cayo y lo hizo fue **PACHO OVIEDO**, ella está diciendo o acusándome de cosas que no son porque eso son cosas de la naturaleza, ella viene pegándome latas en mi pared sin ningún tipo de permiso, ella me está invadiendo la casa mía con la presencia de unas latas y ella sabía que no podía realizar ningún tipo de obras o intervenciones ahí, eso es irrisorio y son cosas naturales, así ella no quiera y hago las cosas hasta mi alcance, ella nunca ha pedido permiso para sacar cosas por donde está ubicado el cáncamo de la bomba y es de mi propiedad, No le voy dar más permiso para que saqué las cosas por mi casa, No tengo nada más que decir.

Se les invita a la Conciliación como requisito de procedibilidad con el fin de evitar que acudan a otras instancias legales la imposición de comparendos policivos por incumplimiento a la orden de policía impartida por la inspección de policía de Pijao Quindío según lo estipulado en el artículo 35 # 2 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y por incidentes que atenten la sana convivencia pacífica y armónica entre las partes intervinientes en el presente proceso, donde las partes intervinientes como los señores: **CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.528 de Bogotá D/C y **AURA ARIAS YEPES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.570.771 de Calarcá Quindío, se comprometen de aquí en adelante al respeto a la sana convivencia pacífica y armónica entre ellas y se les explica a las partes de las consecuencias legales y policivas en caso de incumplimiento a incumplir con lo mismo, con respecto a la controversia jurídica y/o conflicto de intereses que se viene generando por la perturbación a la mera tenencia de un bien inmueble ocasionada por el deterioro de las canales de aguas lluvias, tuberías de aguas negras, es menester aclarar que cada uno de los propietarios debe de mantener en buen estado de aseo y limpieza su respectiva canal de aguas lluvias, con la finalidad de **NO** ocasionar daños o perturbaciones a los vecinos, o en su defecto se notificara por escrito a la Secretaría de planeación, Medio ambiente e infraestructura de Pijao Quindío, para que expidan un concepto técnico especializado por personal experto e idóneo y determinar las causas generadoras del daño, de lo contrario serian acreedores de comparendos policivos según lo estipulado en el artículo 77 # 2 de la ley 1801 de 2016 (Código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), con respecto a la perturbación a la salubridad pública que se viene presentando con la Señora: **AURA ARIAS YEPES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.570.771 de Calarcá Quindío, por la presencia de garrapatas en el interior de su vivienda ubicada en la dirección Calle 13 - 100, Barrio el Prado en Pijao Quindío, es menester aclarar que el despacho de la inspección de policía imparte la orden policiva en la respectiva Audiencia Pública al Señor: **CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.528 de Bogotá D/C, en calidad de propietario del bien inmueble ubicado en la dirección Calle 13 - 100, Barrio el Prado en Pijao Quindío, el





ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO
NIT 890.001.181-9

1. Pági
na 1

CÓDIGO

COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA
JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD

VERSIÓN 0

TRD

cual **NO** podrá volver a sacudir el tapete en el techo de la Señora: **AURA ARIAS YEPES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.570.771 de Calarcá Quindío, con la finalidad de mejorar la problemática que se viene presentando por la presencia de este tipo de animales (garrapatas), en el interior de la residencia del bien inmueble objeto de perturbación, también se imparte la orden policiva a cada uno de los propietarios de los dos bienes inmuebles en los cuales existe presencia de ambos animales domésticos (perros caninos), por lo cual deberán de tenerlos en muy estado de aseo y salubridad pública con la finalidad de mejorar la problemática que se viene presentando por la presencia de este tipo de animales (garrapatas) en el interior del bien inmueble objeto de perturbación, también es claro precisar que por parte del despacho de la inspección de Policía de Pijao Quindío, se procederá a citar a los dueños del predio inmueble colindante de propiedad de la familia **JIMÉNEZ**, con la finalidad de ordenarles que mantengan en muy buen estado de aseo y salubridad pública el perro (canino), que ellos tienen en su interior del inmueble con la finalidad de mejorar la problemática que se viene presentando por la presencia de este tipo de animales (garrapatas) en el interior del bien inmueble objeto de perturbación, con respecto a los permisos para poder ingresar al bien inmueble de propiedad del Señor: **CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.528 de Bogotá D/C, es claro precisar que la Señora: **AURA ARIAS YEPES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.570.771 de Calarcá Quindío, deberá de pedir permiso y/o consentimiento al Señor: **CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.528 de Bogotá D/C, para poder ingresar materiales de construcción a su vivienda, también se les explico a las partes intervinientes en el presente proceso de **NO** acudir a las vías de hecho y solucionar las cosas por sus propios medios, se les explicó que en caso de cualquier incidentes que atente contra la sana convivencia pacífica y armónica entre las mismas deberán de comunicarse con el comando de policía de Pijao y sea por medio de los agentes de la policía del cuadrante de vigilancia que atiendan el caso y posteriormente la imposición de los respectivos comparendos policivos según sea el caso, que deben de respetarse mutuamente y no generar problemas o incidentes que atenten la sana convivencia pacífica y armónica entre ellos, también se les explicó de las consecuencias policivas, legales y penales en caso de que continúen este tipo de hostigamientos, comentarios en la vía pública, como acudir a las vías de hecho y solucionar las cosas por sus propios medios o incidentes que atenten con la sana convivencia pacífica y armónica y se les advierte que deberán comprometerse a dejar todo tipo de hostilidades verbales, físicas y psicológicas de lo contrario serian acreedores de sanciones policivas según lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

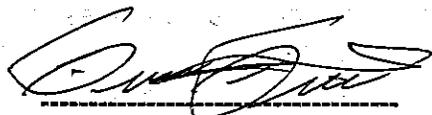
El suscrito Comisario de Familia con Funciones de Inspector de Policía de Pijao Quindío les advierte a las partes intervinientes que con la expedición del presente Acto Administrativo motivado y expedido por autoridad competente es de obligatorio cumplimiento y tiene efectos jurídicos a partir de su notificación y se les reitera que deberán respetar las normas del respeto a la tranquilidad y la sana convivencia pacífica y armónica, les reitera que de aquí en adelante deberán abstenerse de palabras y obras que contraríen la sana convivencia, de agredirse física, verbal y psicológicamente y que de lo contrario se harán acreedores a las sanciones



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	1. Pági na 1
		CÓDIGO
	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA <i>JUNTOS CONSTRUIAMOS PROSPERIDAD</i>	VERSIÓN 0
		TRD

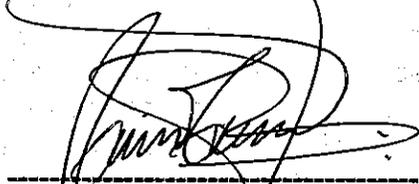
consagradas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por los que en ella intervinieron; una vez leída y aprobada en todas sus partes.



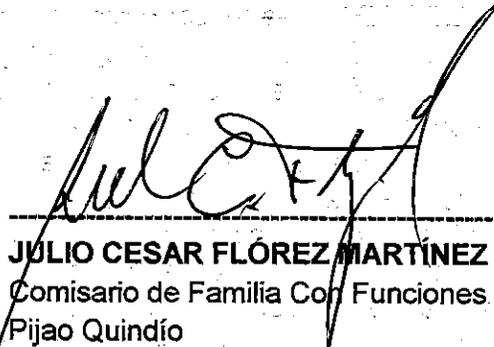
AURA ARIAS YEPES

Cédula de Ciudadanía No. 24.570.771 de Calarcá Quindío
Residente en la dirección Calle 13 - 100, Barrió el Prado en Pijao Quindío
Portadora del teléfono celular No. 3172486483, 3164068111.



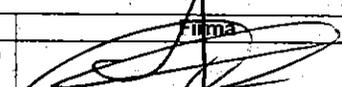
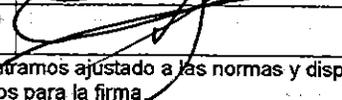
CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO

Cédula de ciudadanía número 19.279.528 de Bogotá D.C
Residente en la dirección Carrera 6 # 12 - 45, Segundo Piso en Pijao Quindío
teléfono celular No. 3145432977.



JULIO CESAR FLÓREZ MARTÍNEZ

Comisario de Familia Con Funciones de Inspector de Policía
Pijao Quindío

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Jhon Haiwer Martínez Salcedo / Abogado Jurídico		7/12/2022
Revisó:	Julio Cesar Flórez Martínez / Comisario de familia con funciones de Inspector de Policía		7/12/2022
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Dada en Pijao Quindío el día Miércoles Siete (07) del mes de diciembre del año 2022

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA DE PIJAO QUINDIO, CERTIFICA: Que la presente es primera y fiel copia tomada de su original que reposa en esta dependencia y presta merito ejecutivo conforme a la ley





FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN

7. DESPUÉS DE ESTO YO ME ENTRE A LA CASA, PERO LAS PERSONAS EMPEZARON A DECIR QUE YO HABÍA ATACADO UN ANIMAL, QUE HABÍA MALTRATADO A UN ANIMAL SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, CUANDO LA REALIDAD ES QUE EL PERRO ME ATACO SIN YO HABERLO PROVOCADO. ANEXO FOTOS DEL ESTADO EN QUE ME DEJO EL PERRO.

8. UNA VEZ SUCEDIDO LOS HECHOS ANTERIORES, AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE PIJAO EXISTE UNA RED EN CONTRA DEL MALTRATO ANIMAL (LNSTAGRAM @VOZANIMALPIJAO) DONDE ES ADMINISTRADA POR LA SEÑORA MICHEL OAHIANA MARIN.

9. SIENDO ELLA QUIEN ADMINISTRA ESTE GRUPO, AL ENTERARSE DE LO SUCEDIDO EMPEZÓ A PUBLICAR COMENTARIOS, TEXTOS, CON MI IMAGEN SACADAS DE MIS REDES, ACUSÁNDOME DE SER AGRESOR Y QUE MALTRATO LOS ANIMALES, SIN ELLA SABER LA REALIDAD DEL ASUNTO QUE FUI ATACADO POR ESTE PERRO DE COLOR NEGRO.

10. DONDE PUBLICO ESTAS IMÁGENES DESHONRANDO MI NOMBRE, COLOCÁNDOME EN RIESGO CON LAS DEMÁS PERSONAS DE ESTE MUNICIPIO.

11. ASÍ MISMO EL SEÑOR CARLOS ARTURO CAMACHO, DESPUÉS DE TODO ESTO Y HABER NEGADO QUE ÉL ERA EL DUEÑO DEL PERRO DE COLOR NEGRO, EMPEZÓ A DECIR QUE YO HABIA MALTRATADO SU PERRO Y QUE ESTE PERRO NO ME HABIA HECHO NADA.

12. QUE EL SEÑOR CARLOS ARTURO CAMACHO PUBLICÓ EN SU ESTADO DE WHATSAPP FOTO DEL PERRO CON UN TEXTO DONDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

"ESTE ES CHULO, EL PERRO ATACADO Y MALTRATADO POR UN HUMANO, QUE SE VANAGLORIA V PRESUMEN CON CIERLO DONAIRE DE SET DIZQUE EDUCADOR DE UNO DE LOS COLEGIOS DE PIFAO, SU NOMBRE ES ANTHONV Y DE SEGUNDO APELLIDO RIAÑO, ¿QUE CLASE DE DOCENTE ES? CON ESA CRUELDAD MANIFIESTA EN SU ACTUAR, NO SIENDO ESTA LA ÚNICA VEZ, QUE LES PUEDE ESPERAR A LOS

Y LAS ALUMNAS QUE TIENEN A SU CARGO, PUES QUE LA ALEVOSFA Y PREMEDITACIÓN SUMAN A LA YOLENCLA Y BRUTALIDAD CON QUE SE EN SEÑO A ATACANDO AL PE^{ro}. SON MOTLVQS Y RAZONES MÁS QUE SUFICIENTES OARA APARTARLO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE LABORA. A LAS DIRECTIVAS DEL COLEGIO HAV AUE PREAUNTARLES QUÉ CLASE DE PERSONA TIENEN EN SU PLANTA DE PERSONAL V SE LES CONMINA PARA QUE DEN RESPUESTA Y EXPLIQUEN ESTE DESPROPOSITO". SE ANEXE FOTO DEL COMENTARIO.

13. ESTE COMENTARIO QUE ENCAJA DENTRO DEL DELITO DE INJURIA Y CALUMNIA SE TIPIFICA EN CONTRA DEL AQUÍ DENUNCIADO EL SEÑOR CARLOS ARTURO CAMACHO, YA QUE A LA FECHA LE HA DICHO A LA GRAN PARTE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PIJAO QUE YO SOY UNA MALA PERSONA Y QUE MALTRATO ANIMALES, DAÑANDO MI IMAGEN, ÉTICA PROFESIONAL COMO DOCENTE, DONDE HASTA LA FECHA NUNCA HA SIDO MANCHADA POR NADA, PORQUE SOY BUENAS PERSONA, BUEN PROFESIONAL Y AMO LOS ANIMALES YA QUE HACE 8 AÑOS ADOPTE UN PERRO EL CUAL LASTIMOSAMENTE FALLECIÓ EL 24 DE DICIEMBRE, LO AME, CUIDE Y TODO MUNDO LO CONOCIÓ.

14. QUE TANTO EL SEÑOR CARLOS ARTURO CAMACHO Y SEÑORA MICHEL OAHIANA MARIN, ME HAN RIDICULIZADO EN REDES SOCIALES, HA ATENTADO CONTRA MI BUEN NOMBRE, MI REPUTACIÓN, HAN IDO A QUEJARSE EN EL LUGAR DONDE SOY DOCENTE MANIFESTANDO QUE SOY UNA MALA PERSONA.

ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

LA FISCALÍA 13 LOCAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA ESTÁ CONSTITUIDA PARA REALIZAR EL FILTRO, ANALISIS DE CASOS E INTERVENCIÓN TEMPRANA A TODOS LOS CASOS QUE REQUIERAN POR COMPETENCIA UNA REVISIÓN PREVIA DE LOS MISMOS Y DE CIERTA FORMA PODER TOMAR DECISIÓN EX ANTE A LA REMISIÓN DE LOS MISMOS A FISCAL DE CONOCIMIENTO; ALLÍ COMO MECANISMO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS OPERA LA FIGURA DE LA CONCILIACIÓN EN TODOS LOS EVENTOS QUE EL MISMO QUERELLANTE ACEPTA DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y ESPONTANEA EL AGOTAMIENTO DE LA MISMA EN ESTA ETAPA PROCESAL. RAZÓN POR LA CUAL, LA CONVOCATORIA A ESTAS DILIGENCIAS SE ADELANTA POR EL PROPIO INTERES DE LAS PARTES, SIENDO EL DELEGADO FISCAL UN MEDIADOR EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE FINALMENTE ES ACEPTADA POR LOS MISMOS INTERVINIENTES QUERELLANTE/QUERELLADO A QUIENES SE LES EXPLICA LAS BONDADES, BENEFICIOS Y CONSECUENCIAS DE LA CONCILIACIÓN, SU ARCHIVO, Y EL MERITO EJECUTIVO QUE PRESTA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA Y SU EJECUCIÓN A TRAVÉS DE OTRAS JURISDICCIONES.

FORMULA DE ARREGLO

1. COMO PRIMER ACAPITE DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SE PLANTEA UN ESCENARIO DE RESPETO MUTUO, SE HACE PACTO DE NO AGRESIÓN FÍSICA NI VERBAL ENTRE LAS PARTES A FIN DE MITIGAR CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN QUE SE PRETENDA INICIAR POR ALGUNO DE ELLOS Y QUE EL PROBLEMA QUE ORIGINÓ LA PRESENTE ACCIÓN PENAL, SEA DIRIMIDA A TRAVÉS DEL DIALOGO EN LA PRESENTE DILIGENCIA.
2. SE REALIZA UN COMPROMISO RELATIVO A DIRIMIR POR MEDIO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ESTE TIPO DE SITUACIONES ENTRE LOS INVOLUCRADOS, MAXIME CUANDO SE DERIVAN DE PROBLEMÁTICAS DE CONVIVENCIA.
3. DE IGUAL FORMA, SE REALIZA UN COMPROMISO DE LA SEÑORA MICHEL DAHIANA MARIN BUITRAGO BORRARA LAS PUBLICACIONES DE INSTAGRAM LA CUAL TIENE DESTACADA, Y SUBIRA UNA HISTORIA DONDE INFORMA A LA COMUNIDAD QUE EL SEÑOR ANTHONY RIAÑO REYES SE HIZO RESPONSABLE POR LOS DAÑOS CAUSADOS AL PERRO, ESTA HISTORIA ESTARA DESTACADA EN INSTAGRAM POR 1 SEMANA, Y LA MISMA PUBLICACION LA ENVIARA A GRUPOS DE WHATSAPP A LOS CUALES ENVIO LA HISTORIA ANTERIOR DE LA CALUMNIA HACIA EL SEÑOR ANTHONY RIAÑO. ADEMÁS DE ESTO EL SEÑOR ANTHONY RIAÑO REYES SE COMPROMETE DE PAGAR LOS GASTOS VETERINARIOS DEL PERRO AL CUAL AGREDIO Y A DAR 2 BULTOS DE COMIDA A LA FUNDACION VOZANIMALPIJAO A FINALES DEL MES DE ABRIL DEL 2023. ASI LAS COSAS LLEGANDO A UN ACUERDO BILATERAL SOBRE EL PROCESO EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO.

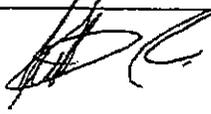
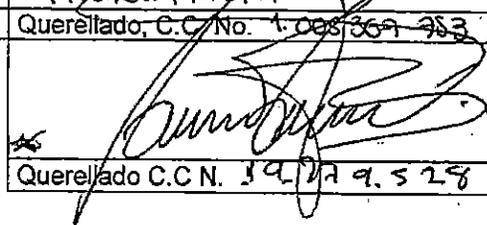
	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-11
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página: 4 de 4

4. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DA POR TERMINADA LA DILIGENCIA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN (CON ACUERDO).

Quando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

Como quiera que las partes han llegado a un acuerdo en forma libre y voluntaria y observando que se ajusta a las normas legales, procede la Fiscalía a Ordenar el archivo de las presentes diligencias penales por CONCILIACION de conformidad con el Artículo 522 (Art. 522 o 37 de la ley 906 de 2004). Se les informa que la presente acta PRESTA MERITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA de acuerdo a la LEY 640 DE 2.001. **SE ENTREGA COPIA A CADA ASISTENTE, EL ORIGINAL QUEDA EN PODER DEL DESPACHO.**

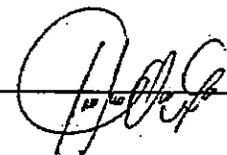
8. FIRMAS:

	
Querellante, C.C. No.	x MICHEL MARTIN Querellado, C.C. No. 1.005.369.353
	
	Querellado C.C.N. 39.779.528.021

9. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos		ANDRES FELIPE OSPINA GIRALDO		601 5702000 ext 61266	
Dirección:	CARRERA 13# 16-26 SEDE CAF PRIMER PISO			Oficina:	1B
Departamento:	QUINDIO	Municipio:	ARMENIA		
Teléfono:	7368924 EXT 6871	Correo electrónico:	andres.ospina@fiscalia.gov.co		
Unidad	GRUPO DE ALERTAS E INTERVENCION TEMPRANA DE ENTRADAS		No. de Fiscalía 13 LOCAL		

Firma,



CUENTA DE COBRO N° 13

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: ENERO 23 DE 2023

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES

NIT. 900.557.479-3

DIRECCION: CALLE 10 N° 14 – 05 OFICINA 201

TELEFONO: 7319807 Y CORREO: CONSORCIOVIALVIES22@GMAIL.COM

CIUDAD: ARMENIA

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO

NI. 19279528-4

DIRECCION: CARRERA 6 N° 12 – 45 2 PISO PIJAO

TELEFONO: 3145432977

CORREO: CARLOSK46@HOTMAIL.COM

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (COPS 800.000)

SUMINISTRO _____ SERVICIOS _____ ALQUILER X OTRO _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE INMUEBLE DEL CONTRATO CTO-CVV-ALQ-001-2022-OC DE DIRECCION CARRERA 6 N° 12 – 54 MUNICIPIO DE PIJAO DEL MES DE ENERO DE 2023

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA \$800.000

MENOS RETENCION FUENTE \$ _____

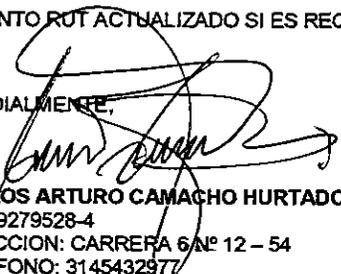
MENOS RETENCION ICA _____ /1000 \$ _____

NETO A PAGAR \$800.000

DECLARO QUE NO GENERO FACTURACION ELECTRONICA Y QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ADJUNTO RUT ACTUALIZADO SI ES REQUERIDO

CORDIALMENTE,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C. 19279528-4
DIRECCION: CARRERA 6 N° 12 – 54
TELEFONO: 3145432977

Fecha

Día	Mes	Año
07	01	2022

 No. Por \$ 450.000 =

Recibí de: Hermes Alexander Rivera Alvarez Ochoa
Wally Esmeralda
La suma de Cuchucientos cinco mil quinientos
medos.

Por concepto de Pago arrendamiento enero
2022 hasta febrero 26/2022

Recibí [Signature]
19.779.528 B.A.

No. 1 Por \$ 450.000
02-03 de 2022

Recibí (mos) de Wally Alvarez
La suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos w/e/e

Por concepto de Arriendo de 02-26-22 a 03-25-22
Protección de Digno K. 6° N° 12-40.

Recibí [Signature] **OFIplus**
alterado ad?

No. 10 Por \$ 450.000
02-03-Urno de 2022

Recibí (mos) de Wally Alvarez
La suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos
w/e/e

Por concepto de Arriendo 03-26-22 a 04-25-2022
Protección de Digno K. 6° N° 12-40.

Recibí [Signature] **OFIplus**

CUENTA DE COBRO No. 06

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: JULIO 01 de 2022

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES
NIT: 901.557.479-3
DIRECCION: Calle 10 # 14 - 05 Oficina 201
TELEFONO: 7319807 Y CORREO: consorciovialvies22@gmail.com
CIUDAD: Armenia

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
NIT: 19279528-4
DIRECCION: Carrera 6 # 12 - 45 2 Piso Pijao
TEL: 3145432977
CORREO: carlosk48@hotmail.com

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (COP\$ 800.000)

POR CONCEPTO DE

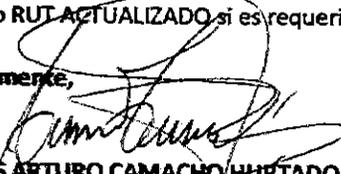
SUMINISTRO _____ SERVICIOS _____ ALQUILER X OTRO _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE INMUEBLE DEL CONTRATO CTO-CVV-ALQ-001-2022-0C DE DIRECCION CARRERA 6 # 12-54 MUNICIPIO DE PIJAO DEL MES DE JULIO DE 2022.

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA	\$ 800.000
MENOS RETENCION FUENTE	\$ _____
MENOS RETENCION ICA _____/1000	\$ _____
NETO PARA PAGAR	\$ 800.000

Declaro que no genero facturación electrónica y que NO SOY RESPONSABLE DE IVA
Adjunto RUT ACTUALIZADO si es requerido

Cordialmente,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C.19279528-4
Dirección: Carrera 6 # 12 - 54
TELEFONO 3145432977

CUENTA DE COBRO No. 01

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: AGOSTO 01 de 2022

NOMBRE EMPRESA: COINSO S.A.S
NIT. 900.269.271-1
DIRECCION: Calle 10 # 14 - 05 Oficina 201
TELEFONO: 7319807 Y CORREO: coinsosas.subgerencia@gmail.com
CIUDAD: Armenia

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
NIT. 19279528-4
DIRECCION: Carrera 6 # 12 - 45 2 Piso Pijao
TEL: 3145432977
CORREO: carlosk48@hotmail.com

LA SUMA DE: CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (COP\$ 120.000)

POR CONCEPTO DE

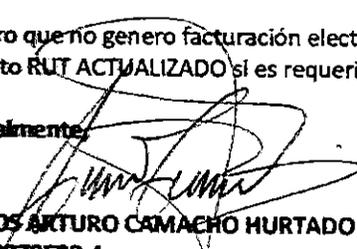
SUMINISTRO _____ SERVICIOS _____ ALQUILER X OTRO _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE GARAJE PARA EL CARRO NISSA TLM 122 EN LA DIRECCION CARRERA 6 # 12-54 MUNICIPIO DE PIJAO DEL MES DE 9 MAYO A 9 JUNIO, 9 JUNIO A 9 DE JULIO Y 9 DE JULIO A 9 DE AGOSTO DEL 2022, VALOR MES A \$ 40.000.

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA	\$ 120.000
MENOS RETENCION FUENTE	\$ _____
MENOS RETENCION ICA _____/1000	\$ _____
NETO PARA PAGAR	\$ 120.000

Declaro que no genero facturación electrónica y que NO SOY RESPONSABLE DE IVA
Adjunto RUT ACTUALIZADO si es requerido

Cordialmente,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C. 19279528-4
Dirección: Carrera 6 # 12 - 54
TELEFONO 3145432977

CUENTA DE COBRO No. 07

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: AGOSTO 01 de 2022

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES
NIT. 901.557.479-3
DIRECCION: Calle 10 # 14 - 05 Oficina 201
TELEFONO: 7319807 Y CORREO: consorciovialvies22@gmail.com
CIUDAD: Armenia

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
NIT. 19279528-4
DIRECCION: Carrera 6 # 12 - 45 2 Piso Pijao
TEL: 3145432977
CORREO: carlosk48@hotmail.com

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (COP\$ 800.000)

POR CONCEPTO DE

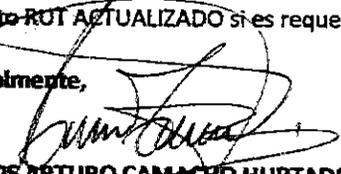
SUMINISTRO _____ SERVICIOS _____ ALQUILER X OTRO _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE INMUEBLE DEL CONTRATO CTO-CVV-ALQ-001-2022-0C DE DIRECCION CARRERA 6 # 12-54 MUNICIPIO DE PIJAO DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA	\$ 800.000
MENOS RETENCION FUENTE	\$ _____
MENOS RETENCION ICA _____/1000	\$ _____
NETO PARA PAGAR	\$ 800.000

Declaro que no genero facturación electrónica y que NO SOY RESPONSABLE DE IVA
Adjunto RUT ACTUALIZADO si es requerido

Cordialmente,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C. 19279528-4
Dirección: Carrera 6 # 12 - 54
TELEFONO 3145432977

CUENTA DE COBRO No. 09

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: septiembre 08 de 2022

NOMBRE EMPRESA: COINSO S.A.S
NIT. 900.269.271-4
DIRECCION: Calle 10 # 14 - 05 Oficina 201
TELEFONO: 7319807 Y CORREO: coinsosas.subgerencia@gmail.com
CIUDAD: Armenia

DEBE A

CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
19279528-4
Carrera 6 # 12 - 45 2 Piso Pijao
3145432977
carlosk48@hotmail.com

LA SUMA DE: UN MIL PESOS MCTE (COP\$ 1.360.000)

POR CONCEPTO DE

SUMINISTRO _____ SERVICIOS X ALQUILER _____ OTRO _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: REMOLCADA DE CAMIONETA TLM122 HASTA TALLER DE PIJAO EL DIA 5 DE JULIO DEL 2022, SERVICIO DE TRANSPORTE EL 6 Y 7 DE JULIO PARA SUBIR Y BAJAR PERSONAL, LLEVADA DE RADIADOR HASTA ARMENIA.

REMOLCADA \$ 350.000

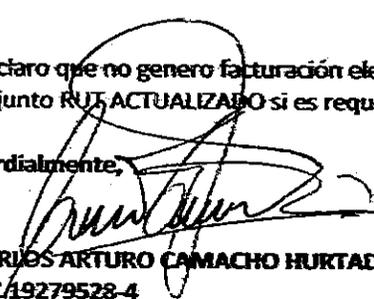
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LLEVAR LA GENTE A CITIO DE OBRA VALOR SUBIDA Y BAJADA \$ 227.500 * 4 = \$ 910.000

LLEVADA DE RADIADOR DE PIJAO A ARMENIA \$ 100.000

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA	\$ 1.360.000
MENOS RETENCION FUENTE	\$ _____
MENOS RETENCION ICA _____/1000	\$ _____
NETO PARA PAGAR	\$ 1.360.000

Declaro que no genero facturación electrónica y que NO SOY RESPONSABLE DE IVA
Adjunto RUT ACTUALIZADO si es requerido

Cordialmente,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C. 19279528-4
Dirección: Carrera 6 # 12 - 54
TELEFONO 3145432977

CUENTA DE COBRO No. 08

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: septiembre 08 de 2022

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES
NIT: 901.557.479-3
DIRECCION: Calle 10 # 14 - 05 Oficina 201
TELEFONO: 7319807 Y CORREO: consorciovialvies22@gmail.com
CIUDAD: Armenia

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
NIT: 19279528-4
DIRECCION: Carrera 6 # 12 - 45 2 Piso Pijao
TEL: 3145432977
CORREO: carlosk48@hotmail.com

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (COP\$ 800.000)

POR CONCEPTO DE

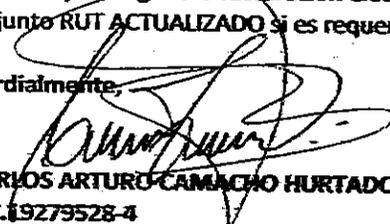
SUMINISTRO _____ **SERVICIOS** _____ **ALQUILER** X **OTRO** _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE INMUEBLE DEL CONTRATO CTO-CVV-ALQ-001-2022-0C DE DIRECCION CARRERA 6 # 12-54 MUNICIPIO DE PIJAO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA	\$ 800.000
MENOS RETENCION FUENTE	\$ _____
MENOS RETENCION ICA _____/1000	\$ _____
NETO PARA PAGAR	\$ 800.000

Declaro que no genero facturación electrónica y que NO SOY RESPONSABLE DE IVA
Adjunto RUT ACTUALIZADO si es requerido

Cordialmente,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C. 19279528-4
Dirección: Carrera 6 # 12 - 54
TELEFONO 3145432977

CUENTA DE COBRO No. 10

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: septiembre 21 de 2022

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES
NIT. 901557479-3
DIRECCION: Calle 10 # 14 - 05 Oficina 203
TELEFONO: 7319807 Y CORREO: consorciovialvies22@gmail.com
CIUDAD: Pijao

DEBE A

CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
 19279528-4
 Carrera 6 # 12 - 45 2 Piso Pijao
 3145432977
 carlosk48@hotmail.com

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (COP\$ 476.000)

POR CONCEPTO DE

SUMINISTRO X **SERVICIOS** **ALQUILER** **OTRO**

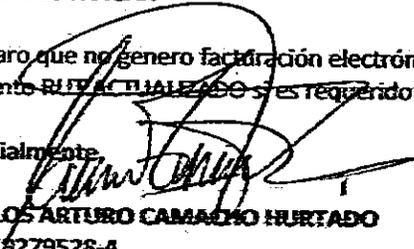
CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.	TELERAS DE 3,20*0,30CM	3	\$ 40.000	\$ 120.000
2	ESTIBAS DE MADERA 1,20*1,20	17	\$ 18.000	\$ 306.000
3	CANASTILLAS	2	\$ 25.000	\$ 50.000
				\$ 476.000

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA	\$ 476.000
MENOS RETENCION FUENTE	\$ _____
MENOS RETENCION ICA _____/1000	\$ _____
NETO PARA PAGAR	\$ 476.000

Declaro que no genero facturación electrónica y que NO SOY RESPONSABLE DE IVA
 Adjunto RUT ACTUALIZADO si es requerido

Cordialmente,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
 C.C.19279528-4
 Dirección: Carrera 6 # 12 - 54
 TELEFONO 3145432977

CUENTA DE COBRO No. 09

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: octubre 07 de 2022

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES
NIT: 901557479-3
DIRECCIÓN: Calle 10 # 14 - 05 Oficina 201
TELEFONO: 7319807 Y CORREO: consorciovialvies22@gmail.com
CIUDAD: Armenia

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
NIT: 19279528-4
DIRECCION: Carrera 6 # 12 - 45 2 Piso Pijao
TEL: 3145432977
CORREO: carlosk48@hotmail.com

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (COP\$ 800.000)

POR CONCEPTO DE

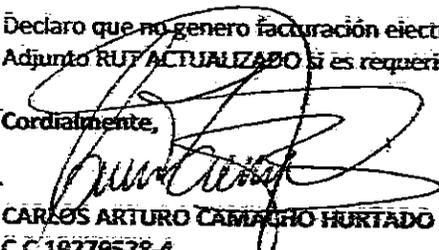
SUMINISTRO _____ SERVICIOS _____ ALQUILER X OTRO _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE INMUEBLE DEL CONTRATO CTO-CVV-ALQ-001-2022-0C DE DIRECCION CARRERA 6 # 12-54 MUNICIPIO DE PIAO DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA	\$ 800.000
MENOS RETENCION FUENTE	\$ _____
MENOS RETENCION ICA _____/1000	\$ _____
NETO PARA PAGAR	\$ 800.000

Declaro que no genero facturación electrónica y que NO SOY RESPONSABLE DE IVA
Adjunto RUT ACTUALIZADO si es requerido.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C.C.19279528-4
Dirección: Carrera 6 # 12 - 54
TELEFONO 3145432977

CUENTA DE COBRO No. 10

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: octubre 07 de 2022

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES
NIT: 901557479-3
DIRECCION: Calle 10 # 14 - 05 Oficina 201
TELEFONO: 7319807 Y CORREO: consorciovialvies22@gmail.com
CIUDAD: Pijao

DEBE A

CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
 19279528-4
 Carrera 6 # 12 - 45 2 Piso Pijao
 3145432977
 carlosk48@hotmail.com

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (COP\$ 476.000)

POR CONCEPTO DE

SUMINISTRO **SERVICIOS** _____ **ALQUILER** _____ **OTRO** _____

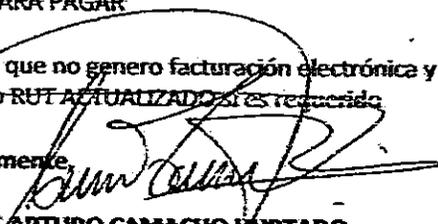
CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	TELERAS DE 3,20*0,30CM	3	\$ 40.000	\$ 120.000
2	ESTIRAS DE MADERA 1,20*1,20	17	\$ 18.000	\$ 306.000
3	CANASTILLAS	2	\$ 25.000	\$ 50.000
TOTAL A PAGAR				\$ 476.000

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA	\$ 476.000
MENOS RETENCION FUENTE	\$ _____
MENOS RETENCION ICA _____/1000	\$ _____
NETO PARA PAGAR	\$ 476.000

Declaro que no genero facturación electrónica y que NO SOY RESPONSABLE DE IVA
 Adjunto RUT ACTUALIZADO si es requerido

Cordialmente,


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
 C.C.19279528-4
 Dirección: Carrera 6 # 12 - 54
 TELEFONO 3145432977

CUENTA DE COBRO N° 17

FECHA GENERACION DE DOCUMENTO: MAYO 08 DE 2023

NOMBRE EMPRESA: CONSORCIO VIAL VIES

NIT. 900.557.479-3

DIRECCION: CALLE 10 N° 14 - 05 OFICINA 201

TELEFONO: 7319807 Y CORREO: CONSORCIOVIALVIES22@GMAIL.COM

CIUDAD: ARMENIA

DEBE A

ARRENDADOR: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO

NI. 19279528-4

DIRECCION: CARRERA 6 N° 12 - 45 2 PISO PIJAO

TELEFONO: 3145432977

CORREO: CARLOSK48@HOTMAIL.COM

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (COP\$ 400.000)

SUMINISTRO _____ SERVICIOS _____ ALQUILER X OTRO _____

CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO: ARRIENDO DE INMUEBLE DEL CONTRATO CTO-CVV-ALQ-001-2022-OC DE DIRECCION CARRERA 6 N° 12 - 54 MUNICIPIO DE PIJAO, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 DE MAYO DE 2023

VALOR DEL SERVICIO O COMPRA \$400.000

MENOS RETENCION FUENTE \$ _____

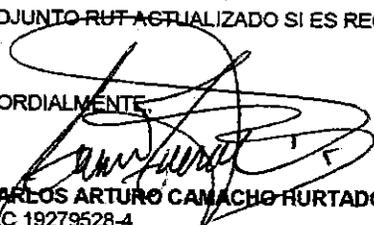
MENOS RETENCION ICA _____ /1000 \$ _____

NETO A PAGAR \$400.000

DECLARO QUE NO GENERO FACTURACION ELECTRONICA Y QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ADJUNTO RUT ACTUALIZADO SI ES REQUERIDO

CORDIALMENTE


CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
C/C 19279528-4
DIRECCION: CARRERA 6 N° 12 - 54
TELEFONO: 3145432977

Al HECHO CUARTO, Es cierto, que mi poderdante había incurrido en mora, pero esto quedó saneado desde el día 24 de Octubre del 2022, fecha en la que se pagaron todos los cánones de arrendamiento adeudados y además se restituyó el inmueble.

Al HECHO QUINTO, Es cierto acorde al acta de conciliación allegada a la demanda

Al HECHO SEXTO, es cierto, la conciliación mencionada resultó infructuosa

Al HECHO SEPTIMO, es cierto toda vez que los valores para el recibo de energía tuvieron unas variaciones que mi poderdante consideró irregulares

Al HECHO OCTAVO, No es cierto, como se desprende del propio contrato de arrendamiento donde se expresa respecto al pago de servicios que serán: *“en compañía con la vivienda con la misma nomenclatura.”* y del acta de conciliación donde también quedó plasmado por parte de mi poderdante: *“ le propusimos al señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO que pusiera un contador aparte y el NO quiso y que no era necesario”*

Al HECHO NOVENO, No le consta a mi poderdante y no sería coherente con el hecho anterior.

Al HECHO DECIMO, No es cierto, y es un hecho que no guarda relación con el tipo de proceso que se pretende, el cual tiene como pretensión la restitución, que se realizó desde el mes de Octubre del 2022.

Al HECHO ONCE, es una afirmación que debe probar el demandado, y como el hecho anterior no tiene nada que ver con el proceso de restitución

Al HECHO DOCE, es una actuación del demandante que debe ser probada y tampoco es coherente con el tipo de proceso adelantado

Al HECHO TRECE, es parcialmente cierto y repito, la restitución del inmueble se presentó desde el mes de Octubre del 2022

AL Hecho CATORCE, Es cierto conforme al contrato suscrito y a los recibos de pago por dicho concepto

Al Hecho QUINCE: Es una afirmación que para nada afecta el proceso

Al Hecho DIECISEIS, son varios hechos indebidamente acumulados, a los cuales debo decir que todos son FALSOS, para el hecho 16 (i) no es cierto, para lo cual adjunto recibo de pago, en cuanto a los hechos 16 (ii a vi) también es falso, pues incluso el mes de Octubre del 2022 se pagó, como se demuestra con el recibo adjunto.

Al Hecho DIECISIETE, es cierto conforme al contrato y la Ley

Al Hecho DIECIOCHO, es cierto de acuerdo a los anexos del expediente.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.

En cuanto a las PRETENSIONES de la demanda, ME OPONGO a todas ellas, por lo contestado a los hechos y por las excepciones que me permito proponer a continuación:

EXCEPCIONES

Por no tratarse de excepciones previas, las presento en el mismo escrito de contestación así:

PAGO: Con los recibos allegados se demuestra que la obligación se encuentra cancelada y que las afirmaciones hechas por el demandante son falsas.

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
PIJAO, QUINDIO**

PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE

RADICADO 2022-00038

Demandante: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO

Demandado: MARLLY ESMERALDA ALVAREZ OROZCO y otro.

CARLOS AUGUSTO PADILLA BARON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.731.821 expedida en Armenia, acreditado con la Tarjeta Profesional No 130.118 del C.S.J; acorde al poder enviado por la demandada a través de su correo electrónico conforme a la Ley 2213 de 2022, artículo 5 que estableció la vigencia permanente del Decreto 806/2020, me permito dar contestación a la demanda, expresando inicialmente que adjunto el recibo de pago de los últimos tres (3) meses, en concordancia con el numeral tercero del auto que admitió la demanda:

EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al HECHO PRIMERO, es cierto conforme al contrato que reposa en el expediente

Al HECHO SEGUNDO, Es cierto, igual que el hecho anterior consta en el contrato.

Al HECHO TERCERO, es cierto, el tiempo plasmado inicialmente en el contrato

**CALLE 2, Av Bolivar, CENTRO COMERCIAL BOLIVAR, LOCAL C13-C15 ARMENIA, Q.
TEL: 7457527 CEL: 3006153197 Email: Padilla_abg@yahoo.es**

Para tal efecto, se ordena que, una vez inmovilizado el vehículo, debe ser trasladado al **PARQUEADERO CRUZ**, ubicado en la calle 44 Nro. 20-26, Barrio Versalles de Calarcá, Quindío, autorizado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, mediante la Resolución Nro. DESJARR22-953 del 15 de diciembre de 2022.

Además, se previene que, conforme al numeral 6 de la misma resolución, la parte demandante, en la diligencia de secuestro y antes de colocar el bien a cargo del secuestro, debe cancelar la remuneración que corresponde a la utilización del parqueadero.

La parte interesada en la diligencia deberá prestar al comisionado su colaboración, en cumplimiento del deber procesal consagrado en el ordinal 8 del artículo 78 ibídem.

Tercero.- Designar en calidad de secuestre a la sociedad HUGO GÓMEZ FRANCO S.A.S, con correo electrónico, hugofra59@gmail.com, número celular 3127190202, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del Distrito de Pereira Risaralda, porque en este distrito no existen secuestres disponibles¹. En consecuencia, al secuestre se le enviará comunicación, a la dirección electrónica, y se le indicará la fecha y hora de la diligencia a la cual deberá concurrir cuando el vehículo se encuentre inmovilizado en el "Parqueadero Cruz". **Librese la comunicación respectiva.**

De acuerdo con las facultades del comitente, en concordancia con el artículo 364 del CGP, se fijan gastos para la práctica de la diligencia al secuestre en la suma de \$100.000 y, por concepto de honorarios provisionales, según el acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, la suma de \$333.333, a cargo de la parte interesada.

Concluida la comisión se devolverá a este despacho las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TIMO LEÓN VELASCO RUIZ
Juez

corre traslado
OTJ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que fue allegada solicitud de realizar diligencia de secuestro. Pasa a despacho del señor Juez para proveer.

Pijao, Quindío, 06 de febrero de 2023

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
Secretario

Auto Interlocutorio civil: 013 Restitución de Inmueble Arrendado Radicado N° 63-548-40-89-001-2022-00038-00.
--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pijao, Quindío, diez de febrero de dos mil veintitrés

A través de memorial del 05 de diciembre de 2022 (fol. digital 116) la parte ejecutante, a través de apoderado judicial, solicita la aprehensión del vehículo automotor con placas FAU386, el cual ya se encuentra embargado.

La solicitud es procedente, conforme al numeral 7 del artículo 384 del Código General del Proceso, concordado con el parágrafo del artículo 595 ibídem, norma esta última que impone al juez el deber de comisionar al respectivo inspector de tránsito la aprehensión y el secuestro del bien, cuando se trate de vehículos automotores.

Ahora, ya que en el Municipio de Pijao, Quindío, no se cuenta con inspector de tránsito y, según el artículo 3 de la Ley 769 de 2022, modificada por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, el Inspector de Policía es autoridad de tránsito, hay lugar a comisionar a este funcionario, con fundamento en los artículos 38 y 39 del Código General del Proceso, que facultan a los jueces para comisionar, entre otros, a los alcaldes y demás funcionarios de policía, siempre que no se trate de la práctica de pruebas.

En consecuencia, Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao, Quindío, **RESUELVE:**

Primero.- DECRETAR EL SECUESTRO del vehículo automotor de placas **FAU386**, matriculado en el Instituto Departamental de Transito del Quindío, denunciado por el demandante como de propiedad de la demandada, Sra. **MARLLY ESMERALDA ÁLVAREZ OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía Nro.24.604.701.

Segundo.- COMISIONAR al Inspector de Policía del Municipio de Pijao, para que realice la aprehensión y el secuestro del bien indicado en el numeral primero, **LÍBRESE**, en consecuencia, la respectiva comisión, con los insertos del caso, con las facultades previstas en el artículo 40 del CGP.

Padilla_abg@yahoo.es



CARENCIA DE OBJETO: Al restituir el bien por parte de mis poderdantes, no tiene sentido la pretensión de entrega del inmueble, toda vez que desde el mes de Octubre del 2022, el inmueble se restituyó.

PRUEBAS

Las documentales allegadas con la demanda, y especialmente los recibos de pago y el poder que me envió por correo electrónico la demandada.

NOTIFICACIONES

En las dirección aportadas por las partes, se desconoce el correo del demandante.

El suscrito apoderado, padilla_abg@yahoo.es

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN
Apoderado.

**CALLE 2, Av Bolivar, CENTRO COMERCIAL BOLIVAR, LOCAL C13-C15 ARMENIA, Q.
TEL: 7457527 CEL: 3006153197 Email: Padilla_abg@yahoo.es**